



Estudio sobre casos de femicidios según los registros de estadística nacional en Panamá, en el año 2020

Vera Lucia Varela Petrucelli

CONTENIDO

Capítulo I

Generalidades de la investigación.....	7
Introducción.....	7
Contexto del problema.....	8
Objetivos	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	10
Preguntas directrices.....	10
Justificación.....	10
Limitaciones.....	11
Variables	13
Operacionalización de las variables	13

Capítulo II

Marco teórico	15
Concepto del femicidio	15
Tipología del femicidio	18
La raíz del femicidio.....	19
Especificaciones médico-legales del femicidio.....	27
Métodos y técnicas de apertura cadavérica	32
Marco jurídico panameño	64

Capítulo III

Diseño metodológico.....	69
Tipo de investigación	69
Población y selección de la muestra	69
Técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados.....	70
Confiabilidad y validez de los instrumentos.....	70
Procedimientos para el procesamiento y análisis de datos	71

Capítulo IV	
Resultados de la investigación.....	73
Capítulo V	
Conclusiones y recomendaciones.....	99
Conclusiones.....	99
Recomendaciones.....	101
Bibliografía.....	102

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

Introducción

En los últimos años, se ha observado un incremento en la muertes intencionales y violentas de mujeres y este flagelo está adquiriendo características de epidemia en América Latina. Con esto, se alerta de la existencia de un tipo de violencia especial que se ejerce de manera sistemática y específica sobre la mujer, por la sencilla condición de ser mujer, siendo el agente agresor el varón, el cual, por su condición masculina, se considera superior y con autoridad para desencadenar sobre ella todo tipo de agresiones, escarnios, vejaciones, llegando incluso a provocarle la muerte, o bien llamado “femicidio”.

Si bien este tipo de muertes no es reciente, lo es en su magnitud y en sus efectos, y a pesar de que la literatura sobre este tema se empezó a producir a partir de los años 90 en Estados Unidos, no es sino hasta finales de la misma década, en que el problema empezó a ser evidente en toda América Latina, especialmente los casos de Ciudad Juárez en México, donde el femicidio sistemático presentó dimensiones inesperadas y de gran trascendencia social, política y humana.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la violencia es la principal causa de muerte: cada año, más de 1.6 millones de personas en todo el

mundo pierden la vida violentamente, y hasta un tercio de estas muertes son por homicidio, lo que refleja el impacto a nivel mundial que el fenómeno de femicidio representa.

Diferentes estudios de campo certifican que, en el mundo actual, este tipo de muerte violenta, por su dramática dimensión, afecta a nivel latinoamericano sin existir aun, acciones organizadas eficientes para detener su escalada y para prevenir mayores formas de violencia y muerte de las mujeres.

En base a lo planteado anteriormente, el presente documento es un estudio documental sobre el análisis de los femicidios según los registros de estadística nacional reportadas en Panamá, en donde por medio de la revisión de los registros oficiales, se logrará delimitar e identificar no solo las características y factores sociodemográficos de las víctimas, sino las causas y mecanismos de muerte relacionados al femicidio, como la expresión máxima de la violencia contra la mujer.

La temporalidad de las fuentes de este estudio es de reciente data, debido a los cambios que en materia han existido, radicando exclusivamente la territorialidad de las fuentes en Panamá, durante el año 2020.

Por todo lo anterior, este estudio es preciso, puntual y sobre todo de un interés altamente ejecutivo, versando directamente sobre la presentación del femicidio según los registros de estadística panameña.

Contexto del problema

El femicidio engloba los crímenes contra las mujeres, que son perpetrados por los hombres, desde una supe-

rrioridad de género o relación desigual de poder. Se origina en la fuerza masculina traducida en abuso, amparado a la idealización de roles, en una sociedad puramente patriarcal, en la cual la mujer es cosificada.

Sobre esta problemática que afecta al mundo entero, es importante señalar que el femicidio posee una imagen estigmatizada en nuestras sociedades, puesto que, aunque se sabe que las mujeres mueren en manos de sus parejas, estos delitos aún son considerados como crímenes “pasionales”, simplificando y justificando el delito.

De tal manera que, el caracterizar y delimitar de manera asertiva las formas en que se presenta el femicidio, contribuye a un estratégico y óptimo plan de intervención y prevención para erradicar este problema social.

Es por ello que nos planteamos la siguiente interrogante que guiará esta investigación:

¿Cuáles son las principales formas en que se presentaron los casos de femicidio en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020?

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

- Presentar las principales formas en que se presentaron los casos de femicidio en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las características sociodemográficas de las víctimas de femicidio en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020.
- Determinar los principales factores asociados al mecanismo que produjo la muerte en los casos de femicidio en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020.
- Establecer la relación del agresor con la víctima al momento de consumado el delito en los casos de femicidios ocurridos en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020.
- Preguntas directrices
- ¿Cuáles son las características sociodemográficas de las víctimas de femicidio en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020?
- ¿Cuáles son los principales factores asociados al mecanismo que produjo la muerte en los casos de femicidio en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020?
- ¿Cuál es la relación existente entre el agresor y la víctima al momento de consumado el delito en los casos de femicidios ocurridos en Panamá, según los registros de estadística nacional del año 2020?

Justificación

El principal valor de este estudio sobre el femicidio en Panamá radica en presentar de manera precisa y puntual, las formas de presentación del femicidio durante el año 2020, según los registros de estadística nacional existentes en nuestro país.

Mediante la identificación del perfil bio-sociodemográfico de las víctimas, las circunstancias en que murieron, y las causas de muerte, se pretende generar conocimientos nuevos y actualizados que contribuyan con la conceptualización del femicidio, como expresión máxima y aguda de la violencia contra las mujeres.

El estudio será de mucho interés y beneficio para los profesionales que ejercen el Derecho, la Medicina, la Criminología y la Sociología, especialmente para poder ser analizada por académicos, funcionarios públicos, sociedad civil y personas interesadas en el tema, pues la mayor parte de las muertes se pueden prevenir en forma adecuada y oportuna, resolviendo las necesidades básicas insatisfechas al momento en que la víctima de violencia acude a un centro de atención, sea este un estamento de seguridad nacional, Ministerio Público, Casa de Justicia Comunitaria de Paz o un centro de salud.

El producto de este estudio será una presentación documental actualizada y puntual del comportamiento y forma de presentación del femicidio en Panamá durante el año 2020, para una valoración profesional dirigida a la identificación, abordaje y prevención de estos casos.

Limitaciones

El estudio sobre los casos de femicidios registrados en las estadísticas oficiales de Panamá en el año 2020 no es sencillo, ya que ninguna institución pública ni privada consolida todos los datos sobre la muerte violenta de mujeres.

En una primera etapa investigativa, se solicitó al Centro de Estadísticas de la Procuraduría General de la Nación, proporcionarnos los números de carpetillas de cada uno de los 31 casos de femicidios registrados en su informe estadístico de víctimas de femicidio de enero a diciembre de 2020. Esta es una información que no se registra en la página web del Ministerio Público.

En una segunda etapa del estudio, se solicitó al Área de Estadísticas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la matriz de los datos de las autopsias realizadas en esa institución durante el año 2020. Esta es una información que no se registra en la página web del instituto. También se obtuvo información de las publicaciones en los medios de comunicación, sobre los femicidios ocurridos en el 2020 en Panamá.

La tercera etapa del estudio consistió en un análisis de las variables y las tendencias en los resultados. Para esta última etapa, no se encontró ninguna limitante.

Para este estudio, no se logró ubicar una fuente que registrara información estadística nacional sobre los indicios y evidencias encontrados en la escena del crimen, y tampoco sobre el nivel de alcoholemia de las víctimas de femicidio.

Variables

Operacionalización de las variables

Objetivos específicos	Preguntas orientadoras o preguntas directrices	Fuentes de información	Instrumentos
Identificar las características sociodemográficas de las víctimas de femicidio en Panamá, según registro de estadística nacional en el año 2020.	¿Cuáles son las características sociodemográficas de las víctimas de femicidio en Panamá, según registro de estadística nacional en el año 2020?	Registro de estadísticas oficiales (Policía Nacional, Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Órgano Judicial, entre otros).	Análisis documental
Determinar los principales factores asociados al mecanismo que produjeron la muerte en los casos de femicidio en Panamá, según registro de estadística nacional en el año 2020.	¿Cuáles son los principales factores asociados al mecanismo que produjeron la muerte en los casos de femicidio en Panamá, según registro de estadística nacional en el año 2020?	Registro de estadísticas oficiales (Policía Nacional, Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Órgano Judicial, entre otros).	Análisis documental
Establecer la relación del agresor con la víctima al momento de cometer el delito en los casos de femicidios en Panamá, según registro de estadística nacional en el año 2020.	¿Cuál es la relación existente entre el agresor y la víctima al momento de cometer el delito en los casos de femicidios en Panamá, según registro de estadística nacional en el año 2020?	Registro de estadísticas oficiales (Policía Nacional, Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Órgano Judicial, entre otros).	Análisis documental

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

CONCEPTO DEL FEMICIDIO

En términos generales, el femicidio puede ser definido como la muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser mujeres. Este constituye la mayor violación a los derechos de las mujeres y el más grave delito de violencia contra la misma.¹

El concepto de femicidio fue utilizado por primera vez en inglés por Diana Russell en 1974 ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres, realizado en Bruselas, para denominar el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres.

En el año 1992, Jill Radford y Diana Russell plantearon que el femicidio está en el extremo final del “continuum” del terror contra las mujeres, el cual incluye una gran variedad de abusos verbales y físicos, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, el incesto y el abuso sexual infantil, la agresión psicológica, el hostigamiento sexual, la mutilación genital, etc. Incluyendo así el desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales.

En Costa Rica, las autoras Ana Carcedo y Montserrat Sagot, entienden por femicidio “el asesinato de

1 Humanos, C. c. (Agosto 2006). Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana. San José, Costa Rica: IIDH.

mujeres por razones asociadas con su género, el femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación, o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual² con esto las autoras amplían el concepto de femicidio para incluir otras muertes de mujeres, como aquellas ocurridas por misoginia y las relacionadas con redes de tráfico, maras o pandillas. Desde esa perspectiva, la violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual, la esterilización, etc., son todas expresiones distintas de opresión de las mujeres y no fenómenos inconexos. En el momento en que cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, ésta se convierte en femicidio.

La autora mexicana Marcela Lagarde, constituyó el concepto de “femicidio”, pues considera que “en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa asesinato de mujeres”. Según dicha autora, Russell y Radford definen el femicidio como “crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres”, por lo que, en su concepto, sería insuficiente utilizar femicidio para denominar estos homicidios que incluyen el elemento de odio contra las mujeres.

2 Ana Carcedo Cabañas, M. S. (2004). Organización Panamericana de la Salud. Femicidio en Costa Rica. San José, Costa Rica.

La explicación del femicidio agrega Lagarde³ “se encuentra en el dominio de género; caracterizado tanto por la supremacía masculina como por la opresión, discriminación, explotación y sobre todo, exclusión social de niñas y mujeres. Todo ello, legitimado por una percepción social desvalorizadora, hostil y degradante de las mujeres. Es decir, la violencia está presente de formas diversas a lo largo de la vida de las mujeres antes del homicidio. Después de perpetrado el homicidio, continua como violencia institucional a través de la impunidad que caracteriza casos particulares como el de México, por la sujeción de asesinatos de niñas y mujeres a lo largo del tipo”.

En Guatemala, el Centro de Acción Legal de los Derechos Humanos (CALDH), realizó un estudio sobre el tema y planteó que “el feminicidio engloba al femicidio, ya que, en sentido estricto este segundo término se refiere, únicamente, a los casos de muertes violentas de mujeres, teniendo el primero un carácter más genérico y amplio ya que abarca otros tipos de violencia en contra de las mujeres, que no necesariamente terminan siempre en muerte”.⁴ Sin embargo, instituciones como Amnistía Internacional, establece que “las organizaciones de mujeres y otros grupos utilizan los términos “femicidio” y más frecuentemente “feminicidio” para poner de relieve la motivación de género, es decir, el hecho de que se mate a las mujeres por ser mujeres. También se utilizan estos términos para recoger

3 Ríos, M. L. (Mayo 2006). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. México.

4 Humanos, C. c. (Agosto 2006). Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana. San José, Costa Rica: IIDH.

los aspectos sociales y el trasfondo político de los homicidios de mujeres”.

Aunque no hay un acuerdo sobre el uso de las palabras y son conceptos todavía en construcción, en Nicaragua muchas mujeres organizadas utilizan ambos términos de femicidio y feminicidio, aunque no hayan sido reconocidos legalmente en nuestro país.

Tipología del femicidio

El femicidio incluye los homicidios de mujeres ocurridos como producto de la violencia de género. Se incluyen aquí tanto las muertes perpetradas por sus maridos o exmaridos, compañeros o excompañeros, en una relación de pareja, incluyendo el noviazgo, así como aquellos perpetrados por terceros y/o desconocidos, pero en el contexto de la violencia de género contra las mujeres.

Además, se ha demostrado que no existe un solo tipo de femicidio. Este se expresa de muy diversas maneras, configurando diversos tipos. Se habla entonces de femicidio íntimo, de femicidio no íntimo y de femicidio por conexión.

Se entiende por femicidio íntimo aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas.

Por femicidio no íntimo se alude a los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.

Además del femicidio íntimo y el no íntimo, existe una tercera categoría para clasificar las muertes por femicidio: los femicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.

La raíz del femicidio

La violencia de género contra las mujeres tiene repercusiones de todo tipo en la vida personal de ellas y en toda la sociedad, y puede entenderse en su concepto más general como “cualquier acción o conducta, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer por el hecho de ser mujer”⁵.

Este tipo de violencia se origina en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, las cuales responden a un orden socialmente construido, que determina una jerarquía y un poder distintos para ambos sexos. Este orden subordina a las mujeres con respecto a los hombres, quienes ejercen poder sobre ellas de distintas maneras, utilizando la violencia como manifestación de ese poder, perpetuando la desigualdad.

En los países en que se han realizado estudios sobre su prevalencia, se reportan cifras alarmantes y se establecen consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves entre las cuales se mencionan: homicidio, lesio-

5 Rica, A. L. (2018). Ley contra la violencia doméstica. Costa Rica.

nes, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, vulnerabilidad a las enfermedades, suicidio, problemas de salud mental, efectos en los niños derivados de haber presenciado actos de violencia, costos agregados de atención de salud y efectos sobre la productividad y el empleo.

Todas estas consecuencias se transforman en un obstáculo para el desarrollo económico, político, social y cultural de los países que la sufren, ya que, al debilitar la energía de la mujer, atacando su confianza y comprometiendo su salud, se priva a las sociedades de la plena participación de las mujeres en la construcción de las democracias actuales.

Sin embargo, en el momento en que cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, se convierte en un femicidio,⁶ el cual es considerado como la manifestación más extrema del continuum de violencia que padecen las mujeres.

Numerosos estudios y reportes del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, así como de organizaciones no gubernamentales señalan que la gravedad del femicidio se refleja no solo en términos numéricos, por el aumento de casos año con año, sino también por el grado de violencia y ensañamiento ejercido contra las víctimas.

6 Fragoso, J. M. (Abril 2002). *Femicidio serial sexual en Ciudad Juárez 1993 - 2001*. Debate Feminista, Volumen 25.

En los Estados Unidos,⁷ un informe publicado en 1979 explicó que, para el esfuerzo de mejorar la salud de la nación, no se podía pasar por alto las consecuencias del comportamiento violento, volviendo así la prevención de ésta una prioridad básica en la Comunidad Sanitaria. La violencia no solamente afecta la salud de las personas que la viven sino también de quienes las rodean, fundamentalmente las hijas y los hijos. Deja secuelas profundas en la vida de las personas y requiere de una gran inversión de esfuerzos para sanar, tanto física como psicológicamente.

En la década de los ochenta, los movimientos de mujeres feministas de América Latina y del Caribe comenzaron a desarrollar acciones para visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud, así como sus efectos en la integridad física y en la salud. En la segunda mitad del siglo veinte, comienzan a nombrar esta violencia específica como reflejo de la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, con el fin de mantener y perpetuar la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino.⁸ Es así como a partir del trabajo de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, se constatan y denuncian los asesinatos de mujeres como la expresión más extrema de la violencia de género.

Años más tarde se incorpora, por medio de estudios criminológicos la categoría de género en el análisis del

7 Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.

8 Rico, N. (1996). *Violencia de género: Un problema de derechos humanos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Naciones Unidas.

asesinato sexual, visualizando los factores de poder que intervienen en este tipo de crímenes. Se comienza a abordar el asesinato sexual como una forma particular de crimen contra las mujeres y las niñas –que incluyen tortura, mutilación, violación y asesinato– una época en que la violencia sexual contra las mujeres se vuelve ícono y producto de mercado.

Es así como en este contexto de visibilización de la violencia contra (Rico, 1996) la mujer, comienza a develarse. Un vivo ejemplo es la situación que viven las mujeres en Ciudad Juárez, México, donde más de trescientas han sido asesinadas desde 1993 hasta la fecha. Las muertas, en su mayoría mujeres jóvenes migrantes, trabajadoras de fábricas que operan bajo el sistema de maquila o zona franca de procesamiento de exportaciones, fueron violadas y mutiladas y sus cuerpos tirados en zanjas o en terrenos baldíos sin que hasta el momento se hayan podido esclarecer los hechos ni detener los asesinatos. En el último año, solo en Juárez murieron más de 2 mil 600 personas en hechos de violencia asociados al narcotráfico.⁹

En ese mismo año 1993, en Viena se lleva a cabo la Conferencia de Derechos Humanos la cual constituyó un importante avance en materia de derechos humanos al reconocer la violencia contra las mujeres, tanto en la vida pública como privada, como una grave violación a sus derechos.¹⁰

9 Semanal, L. B. (Marzo 2010). *De los asesinatos en Ciudad Juárez*. Ciudad Juárez, México.

10 Naciones Unidas. (1993). *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Viena.

La violencia contra las mujeres, sin embargo, no conoce de edad, nivel académico ni posición social. Simplemente que los estatus sociales altos, no denuncian, por razones de apariencias y asuntos económicos. En ocasiones el agresor, somete a la mujer a un aislamiento social progresivo, castigo intimidación, coerción económica y muchas veces concluye con el asesinato.

El femicidio se caracteriza por presentar un antecedente de violencia familiar o violencia entre pareja. Prevenimos el femicidio, previniendo la violencia, así como la salud pública ha logrado prevenir y disminuir complicaciones relacionadas con ciertas enfermedades, es posible cambiar los factores que contribuyen a producir respuestas violentas, ya sea las dependientes de la actitud y el comportamiento o los relacionados con situaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

Cuando una mujer muere a causa de violencia, no solamente se trata de la pérdida de una vida, con todo lo que eso significa para el desarrollo de su familia, sino también que afecta el desarrollo del país. Por eso, todas las personas y los Estados deben intervenir para erradicar este delito.

Según las estadísticas de la Policía Nacional en Nicaragua, en el año 2008 las mujeres fueron víctimas de 50 mil 462 delitos, además se reconoció que de cada diez casos de agresiones reportadas solo dos resultan en denuncias formales ante la Comisaría de la Mujer. Demostrando que pese a ser el principal problema de seguridad ciudadana, es el que menos se denuncia y el que más casos de impunidad refleja.

Así poco a poco, el femicidio, se está posicionando como una categoría de análisis que conduce a evi-

denciar la especificidad de los asesinatos a las mujeres por razones de género. Según informes de la OMS, el 70% de las mujeres entre los 15 y 44 años que son víctimas de asesinato mueren a manos de su compañero, y América Latina es la segunda región con los índices más altos de muertes de mujeres por violencia – tanto en el ámbito rural como en el urbano – mientras que alrededor de la mitad de las muertes de las mujeres en el mundo es responsabilidad de sus esposos, cónyuges, novios, convivientes, ex convivientes y enamorados.¹¹

A nivel centroamericano, Guatemala es el segundo país con el mayor índice de muertes por femicidio, después de Ciudad Juárez, México. Según estudios realizados en ese país por Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la violencia en general se ha agravado. De acuerdo con las estadísticas de la policía, en 2005 se produjeron 5,338 muertes violentas, la cifra más alta desde el final del conflicto armado interno que asoló el país entre 1960-1996, y muy superior a la del 2004, que fue de 4,346”.¹² Este estudio señala que la mayor parte de las mujeres asesinadas se ubican en los rangos de edad comprendidos entre los 16 y los 30 años, y que la población más vulnerable son amas de casa, estudiantes y comerciantes. Según Amnistía Internacional este fenómeno tiene origen en valores históricos y culturales que han mantenido la subordinación de las mujeres y que fueron evi-

11 Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington D.C.

12 Amnistía Internacional, A. (2005). *Ni protección ni Justicia: Homicidios de mujeres en Guatemala*. Guatemala.

dentes durante el conflicto armado interno, el cual se prolongó por 36 años.

El Salvador, es el otro país con altas cifras de femicidio, contando con 1,320 muertes violentas durante el período de 2001-2005.¹³ Entre las mujeres víctimas de homicidios en los últimos años se encontraron estudiantes, amas de casa, profesionales, empleadas domésticas, miembros o ex miembros de “maras” y trabajadoras del sexo.¹⁴

En un estudio realizado en el 2004 por la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (DIGNAS), afirma que mediante un seguimiento realizado a 134 casos de asesinatos concluyeron que el 66% de los casos los agresores fueron parientes masculinos: padre, padrastro, pareja, tío, hermano, nieto, hijo, abuelo, yerno, sobrino; y únicamente el 13% de los casos pudo comprobarse la responsabilidad de la muerte de la mujer a pandilleros o maras.

En Ciudad Juárez se realizó un estudio en el período de 1993-2001 el cual se enfocó en las características de los hechos como el lugar donde fue encontrada la víctima y si el reporte forense indicaba violación o no, también tomaron en cuenta, la desnudez del cuerpo, la forma en que se deja el cadáver y las diferentes torturas o mutilaciones a las que fue sometido. Este concluyó que Ciudad Juárez posee ciertas peculiaridades que no se encuentran en otras ciudades, la extrema violencia

13 Internacional, A. (Junio 2005). *Mujeres, Violencia y Salud*. El Salvador.

14 Paz, O. d. (2005). *Análisis de los Femicidios en El Salvador*. El Salvador.

con que los cuerpos fueron encontrados, que visibiliza la misoginia en la sociedad, relacionado a una alta actividad migratoria y del negocio de los carteles de drogas. En calidad de ciudad fronteriza, Ciudad Juárez se ha caracterizado por el aumento del delito: crimen organizado, narcotráfico, incremento de la actividad de bandas delictivas y presencia de armas de fuego.

Este estudio contabilizó 110 víctimas de femicidio,¹⁵ a partir de una segunda fuente secundaria que eran los medios de comunicación escritos, de los 110 casos los crímenes sexuales suman 21. En cuanto al lugar de origen de la víctima el 35.5% permanecieron sin identificación; del 40% se desconoció su procedencia, y el restante 24.5% provenían de ciudades vecinas a Ciudad Juárez. En relación con las edades de las víctimas, el grupo con el porcentaje más alto de 72.7% tenían edades entre 11 y 22 años. En cuanto a su ocupación los grupos con mayor cifra eran maquiladoras y aquellas cuya ocupación fue desconocida, seguida de estudiantes, empleadas domésticas y “amas de casas”.

En Puerto Rico se realizó un estudio estadístico en el año 2004 sucedieron 31 asesinatos de mujeres, víctimas de violencia doméstica.¹⁶ Desde el 2000 hasta el 2004, los homicidios a mujeres dentro de sus hogares crecieron en un 34.8%. El 44% de las víctimas oscilan entre 20 y 34 años. El 32.3% de los agresores era cónyuge de la víctima y el 25.8% era pareja de la víctima.

15 Semanal, L. B. (2002). *De los asesinatos en Ciudad Juárez*. Ciudad Juárez, México.

16 Rico, P. d. (2005). *Informe Estadístico*. Puerto Rico.

En Chile entre el año 2001 y 2002, en la región Metropolitana de Santiago se han recogido 84 casos de femicidios, los autores de estos crímenes fueron parejas o exparejas sentimentales de las víctimas y familiares. También se han presentado casos de mujeres en prostitución asesinadas por sus “clientes”.¹⁷

En Perú el fenómeno también está presente, según el estudio realizado entre el año 2003 y 2005 los registran concluyen que hubo 265 casos de femicidio. El 58% de las víctimas se encontraba entre los 17 y 34 años, el 17% tenía entre 35 y 52 años, mientras que un 10% presentó entre 53 y 70 años. En relación con el agresor, para los años 2003-2005, el 70%, 68%, y el 56% correspondían a los esposos, parejas sentimentales o convivientes de la víctima. En totalidad de casos, el promedio de mujeres que conocía a su agresor asciende al 88%. Por lo tanto, el estudio concluyó que la gran mayoría de crímenes fueron realizados por personas cercanas al entorno social, familiar y afectivo de la víctima. En correspondencia al ámbito de la agresión el 52% de mujeres sufrieron la agresión en sus propias casas y un 23% en el domicilio de su agresor, el 25% fue perpetrado en hoteles u hostales. En dependencia al medio que utilizó el agresor los datos estadísticos de este estudio demostraron que el 48% de los agresores utilizan cualquier arma blanca para perpetrar su crimen, un 21% de los agresores utilizaron arma de fuego.

17 Internacional, B. d. (2001-2002). *El femicidio en Chile*. Chile.

Especificaciones médico-legales del femicidio

La investigación comenzará en el mismo lugar donde se encuentra el cadáver, con el estudio del lugar de los hechos y recogida de todos los vestigios que puedan dar luz acerca de las circunstancias de la muerte y continuará con la práctica de la autopsia propiamente dicha.

La investigación en el escenario de la muerte o levantamiento del cadáver consiste en la búsqueda meticulosa y ordenada de signos o evidencias en el cuerpo y sus inmediaciones.¹⁸

La intervención del médico en el escenario tiene tres objetivos:

- Confirmar o descartar la muerte.
- Determinar la hora del fallecimiento
- Contribuir a esclarecer la manera de muerte: homicida, suicida, accidental, natural o indeterminado del suceso.
- Para contribuir a esos objetivos, el médico debe proceder en el siguiente orden:
- Examen externo del cadáver.
- Examen de las ropas de este.
- Inspección del lugar y los alrededores.
- Recolección de información que posean investigadores, familiares, amigos, compañeros y vecinos de la persona fallecida.

18 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Medicina Legal Tanatológica. Autopsia. España.

Etimológicamente la palabra autopsia (del griego *autos*, uno mismo, y *ophis*, vista) significa examen con los propios ojos, comprobación personal. Es sinónimo de necropsia (*necros*, cadáver) y tanatopsia (*thanatos*, muerte). Es un procedimiento que se realiza sobre el cadáver con el fin de estudiar las causas de su muerte, y las circunstancias en las que produjo.

Existen dos tipos de autopsias:

- Autopsia Clínica o Anatomo-patológica:¹⁹ en ella se estudian las alteraciones que sufrieron los tejidos como consecuencia de una enfermedad.
- Autopsia Médico legal o judicial: cuyo objeto es informar a la autoridad sobre la causa o causas que produjeron la muerte en el caso propuesto y todas las circunstancias que la rodearon, de la exclusión o no como muerte violenta, y el esclarecimiento de la etiología médico legal. Siendo este tipo de autopsia una de las diligencias de mayor transcendencia entre las propias de la actividad médico forense.

A la justicia penal, le interesa especialmente la muerte en tanto tenga un origen violento o sospechoso de criminalidad.

La muerte violenta, es la producida por agentes externos, traumáticos o tóxicos y la producida en situaciones extremas o medio ambientales desfavorables, tales como las muertes por hambre, sed, frío, calor o ausencia de aire respirable.

19 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Medicina Legal Tanatológica. Autopsia. España.

El paso previo para considerar una muerte femicida es el diagnóstico certero de que se trata de una muerte violenta de etiología médico legal homicida, no hay muerte femicida que no sea violenta, lo que se alcanza con la determinación de hallazgos que permitan la interpretación científica de que en el mecanismo o mecanismos de muerte ha intervenido mano ajena al propio individuo. Es importante señalar que la muerte femicida no es una etiología médico legal. Es una cualificación especial de una muerte de etiología médico legal homicida.

Sin embargo, la primera conclusión a la que debemos llegar tras la realización de la autopsia judicial es la confirmación de que se trata de una muerte violenta y a partir de ese momento la determinación de la etiología médico legal homicida.

La muerte sospechosa de criminalidad, por el otro lado, son todas aquellas muertes súbitas, inesperadas, a veces de personas jóvenes, sin enfermedad alguna que pudiera hacer pensar en el fatal desenlace, sin causa alguna aparente que la pudiera justificar, de sujetos solos, en muchos casos, desconocidos. Es el carácter rápido y sorpresivo el que provoca que sean controvertidas y, por tanto, se practica la autopsia con el fin de comprobar que una muerte natural o en su defecto si es muerte violenta.

La autopsia médico legal se caracteriza por:

- Determinar la causa de muerte
- Ayudar a establecer la manera de la muerte
- Colaborar en la estimación del intervalo post-mortem
- Ayuda a establecer la identidad del fallecido

Es un proceso que debe ser completo, y recorre las siguientes fases:

- Todos los hallazgos obtenidos del levantamiento del cadáver
- Examen técnico pericial del lugar de los hechos.
- Examen del cadáver y su perimundo.
- Examen de las ropas e indicios biológicos.
- Examen externo del cadáver.
- Apertura cadavérica por cavidades y examen de estas.
- Obtención de muestras en su caso para análisis complementarios de laboratorio.
- Reconstrucción del cadáver.
- Estudio de los resultados de laboratorio.
- Finaliza con la emisión del Informe Completo médico forense entregándolo a la autoridad judicial competente con la interpretación científica del conjunto de resultados obtenidos.

En el reconocimiento externo²⁰ se reconoce al individuo con sus características, ropas (vestimenta), señales de agresión externa, etc. En la autopsia total se realiza el examen exhaustivo de todo el cadáver tanto externamente como internamente con sus debidos exámenes complementarios y en la autopsia por bloques se realiza el debido examen de sistemas orgánicos específicos

20 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Medicina Legal Tanatológica. Autopsia. España.

como por ejemplo cerebro, corazón, pulmón, etc., sirviendo de ayuda para realizar futuras investigaciones.

Métodos y técnicas de apertura cadavérica

Los métodos de realizar una autopsia se encuentran en mayor o menor medida sistematizados a través de las diversas técnicas, que se deben seguir con el fin de no pasar nada por alto, protocolizado, pero tampoco debe ser rígido, sino adaptado a las circunstancias propias de cada caso.

Este procedimiento se fundamenta en el conocimiento de la anatomía normal y patológica; de la forma y estructura de los órganos y vísceras y de las relaciones topográficas entre los sistemas y aparatos que componen el organismo.

Antes de comenzar el examen interno o externo del cadáver, el médico forense debe contar con todos los datos que hasta ese momento se hayan obtenido de las diligencias del levantamiento del cadáver y de las investigaciones policiales y judiciales realizadas.

La confirmación de una muerte violenta como femicida exige una relación minuciosa de todos los elementos que se obtienen de la investigación y estos pueden estar tanto en la escena del crimen como en el cuerpo inerte, pero sobre todo en ambos, complementándose unos datos con los otros.

Las técnicas de la autopsia incluyen el conjunto de procedimientos operatorios que tienen por objeto facilitar la exteriorización y examen de los órganos y tejidos que integran el organismo. Además, debe ser posible la reconstrucción del cuerpo, de modo que pueda

ser devuelto a sus deudos sin lesionar sus sentimientos. Lo importante de cada técnica es utilizarla en determinación al tipo de caso.

Desde el punto de vista médico legal, toda muerte femicida debe reunir las siguientes características:

- Muerte violenta por determinado mecanismo lesivo en el que además se observa multitud de lesiones de diferente data o cronología, reflejo de la violencia ejercida de forma habitual y continuada.
- Muerte violenta tras violación.
- Muerte violenta de una masacre donde el denominador común ha sido la muerte de mujeres.
- Muerte de una mujer dentro de una secuencia de muertes a mujeres donde el agresor o agresores, dejan alguna “firma” seña propia de identidad que las relaciona.
- Muertes de mujeres que inicialmente no estaban asociadas y con motivo de las investigaciones tienen referencias comunes, como edad, profesión, zona geográfica delimitada, etc.
- Muerte de mujeres con un mismo denominador común, mecanismo similar específico, en condiciones similares y en un espacio de tiempo determinado.
- Muerte de un conjunto de mujeres, aunque sea en momentos cronológicos distintos, pero con nexos de unión entre sí, dentro de la pertenencia a grupos violentos organizados.

Pero hay que considerar algunos casos, no pocos, en los que la investigación encontrará sus elementos aislados y será la unión de ellos lo que permita su

valoración como femicida. Otras veces tendremos la necesidad de hacer un estudio retrospectivo cuando se han producido diferentes muertes que no se habían interrelacionado entre sí. Se han estudiado aisladas, pero tienen un nexo común entre sí, como un mismo ADN, un mismo mecanismo lesivo, circunstancias similares en las que se produjeron, etc.

Los mecanismos de muerte son muy variados y superponibles en la mayoría de los casos a cualquier otro tipo de muerte violenta, en este estudio abordaremos los más frecuentes y dentro de ellos las características propias que podemos encontrar del femicidio.

Mecanismos lesivos de muerte más comunes en el femicidio

Desde un punto de vista médico, se entiende por lesión toda alteración apreciable de los caracteres anatómicos e histológicos de un tejido u órgano con la consiguiente alteración de su función, ocasionada por agentes externos o internos, y se entiende por arma, todo instrumento, elemento o mecanismo, destinado a ofender o, a defenderse, cuya capacidad lesiva es mayor que la que producirían por si solas las manos.

Es de acuerdo con las características de la lesión que se llegará a la conclusión de que tipo de instrumento fue utilizado por el agresor. Las lesiones por arma de fuego, arma blanca y las asfixias mecánicas implican siempre que el agresor mantuvo cercanía a la víctima.

Es importante que todo médico forense durante el examen de la autopsia posea conocimientos científicos relacionados a los diferentes tipos de lesiones que este

puede encontrar en dependencia del instrumento utilizado por el agresor.

LESIONES POR ARMA BLANCA

Toda arma blanca²¹ se considera un instrumento lesivo manejado manualmente, que atacan la superficie corporal por su filo o filos, su punta o ambos a la vez. El diagnóstico de herida por arma blanca es un juicio valorativo de los caracteres que presentan la herida, a lo que deben unirse los derivados del lugar de los hechos.

Se clasifican en:

- Armas punzantes: de forma alargada, circular o elíptica, diámetro variable, con una punta aguda, de cuerpo cilíndrico-cónicos alargados de punta afilada, como son los alfileres, agujas, clavos, punteros, flechas, lanzas, punzones, etc.
- Armas incisivas: poseen una hoja de escaso espesor y sección triangular que actúa solo por el filo, como con las láminas delgadas de metal o trozos de vidrio, cuchillos, navajas, bisturís, etc.
- Armas inciso-punzantes: Estos instrumentos poseen una lámina más o menos estrecha terminada en punta y recorrida por una, dos o más aristas afiladas y cortantes, denominándolas según su número en monocortantes, bicortantes y pluricortantes. Dentro de este tipo de armas tenemos las navajas, los cuchillos de punta, los puñales, etc.

21 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Lesiones por Arma Blanca. España.

- **Armas inciso-contundente:** son provistos de una hoja con filo, y un peso considerable, por lo que su efecto cortante se añade el propio de una gran fuerza viva. Dentro de este tipo tenemos los sables, los cuchillos pesados, azadones y las hachas.

HERIDAS POR ARMAS PUNZANTES

Sus heridas suelen tener un orificio de entrada y uno de salida. El orificio de entrada posee una zona contusiva, halo contusivo causado por el impacto del mango con la piel.

Si el instrumento es muy fino, el orificio queda reducido a un punto rojizo, si el instrumento es más grueso, el orificio es similar a un ojal, estas características brindarán una buena parte del diagnóstico del tipo de instrumento utilizado. El orificio de salida es más irregular, pues la piel se va perforando de adentro hacia afuera, dando lugar a una especie de estallido, con lo que produce fisuras y roturas atípicas.

HERIDAS POR ARMA INCISA

Estas heridas²² suelen ser de tres tipos: lineales, en colgajo y mutilantes. El degüello, cuyo estudio adquiere un extraordinario interés en caso de femicidio, tiene una disposición preferentemente en la cara anterior del cuello a diferencia de los suicidios, en los que se presentan en la cara anterolateral del cuello ya sea derecha o izquierda.

22 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Lesiones por Arma Blanca. España.

HERIDAS LINEALES

Producidas por los instrumentos que penetran perpendicularmente a la piel, a medida que secciona tejidos, y estos van perdiendo su elasticidad, la herida tiende a abrirse en forma de paréntesis, y a veces, dan lugar a la formación de dos paredes que confluyen hacia abajo, dibujando una sección triangular de vértice inferior.

Hay situaciones en las que los extremos de estas heridas pueden ser similares a un arañazo superficial que no siempre tiene la misma dirección que el resto de la incisión, a estas características se les denomina “colas”. Hay una cola de ataque, que es la iniciación del corte y una terminal. En situaciones en las que la cola de ataque está ausente, el inicio de la herida se le denomina cabeza de ataque. En todo caso, la cola más larga suele ser la terminal, al ir perdiendo contacto el instrumento con los planos cutáneos, esto nos sirve para indicar el sentido en que fue producido el corte.

HERIDAS EN COLGAJO

En este tipo de herida el instrumento ha penetrado la piel en sentido oblicuo, dejando uno de sus bordes en bisel obtuso, mientras que el otro, resulta una lámina o colgajo de sección triangular con el borde libre, largo o corto, grueso o delgado, dependiendo de la longitud del arma, oblicuidad del corte y de su profundidad.

HERIDAS MUTILANTES

Estas heridas son producidas cuando el instrumento ataca una parte saliente del cuerpo (la oreja, extremidad de los dedos, la punta de la nariz, el pezón mamario) dando lugar a su separación completa. Su morfo-

logía es diferente, lo que nos puede llevar a un error al pensar que ha sido producida por un arma distinta.

HERIDAS INCISAS ATÍPICAS

Estas incluyen las heridas rozaduras o erosiones, las heridas en puente o “zig-zag”, o las heridas irregulares. Las primeras se forman cuando el instrumento no hace más que rozar tangencialmente la superficie cutánea, desprendiendo parcialmente la epidermis. Las segundas suelen ocurrir en zonas de pliegues cutáneos como el abdomen prominente, párpados o escroto, el arma actúa linealmente, pero por el pliegue, una vez extendemos la piel, se ven cortes separados por un puente o una herida en “zig-zag”. Las terceras con causadas por armas sin filo.

HERIDAS POR ARMAS INCISO-PUNZANTES

Estas lesiones²³ poseen también un orificio de entrada y otro de salida. El orificio de entrada tiene forma de fisura, uno de sus extremos suele ser más agudo, el cual corresponde con el del lado cortante. Cuando la herida es causada por un arma monocortante, lo característico es la presencia de un lomo, opuesto al borde cortante. Como consecuencia, uno de cuyos extremos de la herida forma ángulo agudo y el otro es casi redondeado o cuadrado. Cuando el arma es bicortante, la herida tiene la forma de una fisura, con dos ángulos agudos. No tiene “cola” si el arma entro y salió perpendicularmente a la piel. Las heridas por las armas pluricortan-

23 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Lesiones por Arma Blanca. España.

tes tienen forma estrellada, pues poseen tantas puntas como bordes cortantes.

El orificio de salida puede ser o no constante, pues las armas cortopunzantes son ordinariamente más finas y agudas por la punta.

Cuando las heridas son causadas por tijeras, estas poseen una morfología especial, según el modo como haya entrado el instrumento. Uno de ellos puede poseer una forma de ojal si las tijeras penetraron con las dos ramas cerradas, por el contrario, cuando esta penetra con sus ramas abiertas, se producen dos heridas en forma de fisura lineal que dibujan en conjunto una “V”.

HERIDAS POR ARMAS INCISO-CONTUNDENTES

Estas heridas poseen una solución de continuidad de la piel a la que se une la contusión por la acción de la masa. Se caracterizan por ser bien profundas, que no respetan las partes duras, el hueso, lo que las diferencia de las demás.

Estos tipos de armas actúan mediante un mecanismo de presión que el agresor ejerce sobre el arma, penetrando en el organismo y superando la resistencia y elasticidad de los tejidos blandos por el filo de esta.

LESIONES POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO

Llamadas armas de fuego²⁴ por el hecho de que en modelos iniciales los disparos iban acompañados de la salida de una llamarada por la boca del arma. Son instru-

24 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Lesiones por Arma de Fuego. España.

mentos destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles, mediante una fuerza explosiva de gases que se desprenden al inflamarse de forma instantánea sustancias explosivas en un espacio confinado.

Estas armas están compuestas de tres partes:

- La culata: destinada a sujetar el arma.
- Mecanismo de disparo: formado por un percutor, que se acciona con un gatillo, y de extracción, en su caso, para expulsar el casquillo de la munición una vez hecho el disparo.
- El cañón: Es un cilindro hueco, de mayor o menor longitud según el arma. Posee un cuerpo y dos orificios o bocas. La posterior es llamada boca de carga y está unida a la cámara de disparo, desde donde pasa el proyectil al cañón en el momento de la deflagración de la carga. El orificio anterior, libre, se llama también boca de fuego, por ser donde sale el proyectil al exterior en el momento del disparo. La superficie interna del cañón puede ser lisa o estriada por unas crestas curvilíneas que recorren toda su longitud en sentido helicoidal; estas estrías imprimen al proyectil un movimiento de rotación que mantiene su trayectoria y le da una mayor fuerza de penetración.

A diferencia de las heridas por arma blanca, las heridas por arma de fuego tienen ciertas características que las diferencian, pues dependiendo de la distancia sobre la cual el proyectil es disparado se encontraran rasgos ya sea en la ropa, piel, vísceras o el plano óseo.

PLANO ROPA

Es la fase inicial. En este plano es importante valorar la rotura de la ropa con el de los orificios, de manera que hay que ser muy meticuloso al manipular el cadáver, pues las balas y su disposición hacia la ropa, al igual que los vestigios de sangre, nos orientaran la posición de la víctima en el momento del impacto.

Las ropas deberán ser sometidas a estudios complementarios, pues dependiendo de la distancia en la cual se disparó el proyectil, se tendrán vestigios a analizar.

PLANO CUTÁNEO

En el plano cutáneo es importante definir el orificio de entrada y el orificio de salida. El orificio de entrada suele ser redondo u oval, de acuerdo con el tipo de proyectil, es posible que se obtenga desde un orificio de entrada por cada disparo,²⁵ hasta varios orificios si la bala se fragmenta antes de alcanzar el blanco. El diámetro suele ser variable.

La cintilla erosiva-excoriativa, es muy estrecha, apergaminada en el cadáver, de color más o menos oscuro, constituye un elemento característico del orificio de entrada, con forma circular cuando el disparo es perpendicular o de forma ovalada si el disparo fue en dirección oblicua.

Esta cintilla erosiva está formada por la contusión de la piel, por la bala, en el choque, la erosión originada por la distensión de la piel antes de perforarse, y que produce verdaderas roturas de las fibras cutáneas, y la

25 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Lesiones por Arma de Fuego. España.

frotación del proyectil sobre la piel deprimida en dedo de guante.

Aparece también el anillo de enjugamiento o de limpiamiento, en la parte interna del orificio y junto a la cintilla de contusión, y se produce al limpiarse la bala de la suciedad que pudiera llevar, a su paso por el orificio.

Estos dos últimos elementos que podemos encontrar en el orificio de entrada constituyen lo que se denomina el “anillo de Fish”.

Es importante mencionar que todos los elementos que acabamos de describir, orificio de entrada, en el plano cutáneo o piel, son elementos constantes, es decir, se van a dar en todos los disparos por proyectil de arma de fuego, independiente de la distancia a la que se dispare.

A larga distancia, solo aparecen los elementos constantes. Si nos vamos acercando, aparecen otros hallazgos. A corta distancia, además de los elementos constantes, tendremos el tatuaje o toraceo.

El tatuaje consiste en las formaciones resultantes del disparo que se dibujan alrededor del orificio de entrada, producidas por las incrustaciones de pólvora. Poseen una disposición concéntrica al orificio de entrada en los disparos perpendiculares a la piel, mientras que en los disparos oblicuos adopta una forma oval. Su coloración varía con el tipo de pólvora, desde negruzca hasta grisácea amarillenta o grisácea verdosa. Pueden ser resistentes al lavado, pues se incrustan en los estratos cutáneos.

También podremos encontrar signos de quemadura o el depósito negro de humo, los cuales nos orien-

tan a que el disparo se ha producido a quemarropa o semicontacto.

La quemadura²⁶ se produce por acción de los residuos sólidos de la explosión que se hacen incandescentes. Son quemaduras que primer o segundo grado. Pueden ser concéntricas o excéntricas, según si el disparo fue perpendicular u oblicuo. Se suele unir a la quemadura el depósito negro de humo, que puede fácilmente desaparecer con el lavado suave con agua.

Otra característica es la herida en boca de mina o cuarto de mina, la cual surge cuando el disparo se ha hecho en íntimo contacto con el blanco, son los gases que al penetrar refluyen al encontrar un obstáculo óseo, originando un extenso estallido de la piel. Generalmente se produce cuando hay hueso debajo de la piel y sobre todo hueso plano como en la cabeza.

Estos disparos nos indican un disparo a cañón tocante, o llamado también boca de jarro, en el que están presentes los elementos constantes, el tatuaje, las quemaduras y negro de humo más el efecto descrito de la onda explosiva constituyendo todo ello la denominada boca de mina o cuarto de mina.

El signo de Puppe – Wergartner, es una zona rojiza, eritematosa e incluso excoriada que se produce por el contacto del cañón con la piel. Al estar caliente el cañón por el disparo y este en contacto con la piel, deja su impronta, su huella, su forma más o menos claramente marcada en la piel. Este signo solo se produce cuando el disparo es a cañón tocante.

26 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Lesiones por Arma de Fuego. España.

Durante el examen externo del cadáver es posible que encontremos heridas por proyectil de arma de fuego de características atípicas, como, por ejemplo, simples contusiones ya sea porque la bala muerta no llegó a perforar o el proyectil chocó con obstáculos como medallas, carteras, antes de alcanzar a la víctima. Otra herida atípica son los surcos producidos por balas que alcanzan el cuerpo tangencialmente.

En orificio de salida en cambio, depende tan solo en su producción del paso del proyectil (de dentro a fuera) y no intervienen los demás elementos del disparo, carece de cintilla de contusión, de tatuaje, etc. Sus bordes suelen ser evertidos, cuando existen, pues en ciertas situaciones el proyectil permanece en los tejidos.

PLANO VISCERAL

Los hallazgos estarán en función de los órganos que afecte el proyectil, sin embargo, en este plano encontraremos el anillo hemorrágico, compuesto por el orificio que deja la bala en la víscera y por un infiltrado hemorrágico alrededor del mismo, aunque en algunos casos, como es el corazón, la bala lo atraviesa tangencialmente dando lugar a una lesión en forma de canal, y para establecer la trayectoria de dicho canal es importante que asociemos los hallazgos en el plano visceral con el plano cutáneo.²⁷

El calibre del trayecto no suele ser uniforme, sino que se ensancha debido a las deformaciones sufridas por el proyectil, y sobre todo, a consecuencia de las es-

27 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Lesiones por Arma de Fuego. España.

quiras óseas y cuerpos extraños que la bala moviliza y arrastra a su paso. De manera que podremos distinguir dos trayectos unos rectilíneos, y otros trayectos con desviación por choques, sobre todo con huesos.

En situaciones en las que no encontramos el orificio de salida, los rayos X son un método auxiliar para facilitar la localización de la bala, aún en ausencia de este método auxiliar el perito médico no debe cejar en sus esfuerzos hasta encontrar el proyectil.

PLANO ÓSEO

La destrucción del hueso por la bala va a ser irregular en el caso de huesos largos como fémur, húmero, cúbito, radio, tibia o peroné, dando lugar a fracturas parciales o totales del hueso. Sin embargo, en huesos planos y especialmente en el cráneo podemos observar algunos hallazgos característicos.

El cráneo está compuesto de dos tablas, el externo y el interno. En la externa encontraremos el signo del embudo, que consiste en un orificio de entrada más o menos circular con un diámetro menor que la localizada en la tabla interna, y el orificio de salida poseerá un diámetro menor en la tabla externa que en la interna.

Se encontrará por lo general una línea de fractura irregular, alargada, en el orificio de entrada como consecuencia de la presión que va a transmitir el proyectil al interior del cráneo en el momento de su entrada. El orificio de salida a nivel craneal, se podrán observar a veces pequeñas líneas de fractura consecuencia de la rotura del hueso de dentro a fuera.

Merecen mención aparte las características de los orificios y trayecto causado por proyectiles múltiples o perdigones.

A corta distancia los perdigones se encuentran reunidos formando bala, uniendo su efecto al de los gases de la pólvora para causar trastornos enormes y absolutamente característicos: atrición de las partes blandas, abertura del cráneo, etc. Además, junto a los elementos del disparo, suele entrar en el cuerpo el llamado taco o borra, elemento generalmente de plástico que separa en el cartucho la zona de pólvora de la de los perdigones.

A mayor distancia, los perdigones se separan y actúa cada uno de ellos aisladamente, repartiéndose por una superficie tanto mayor cuanto más lejos se hizo el disparo. Al actuar cada perdigón como un proyectil independiente, las lesiones ocupan una superficie mucho más extensa, si bien cada una de ellas, por separado, tiene mayor energía cinética y con ello, menor fuerza de penetración. Dada la pequeña masa de cada proyectil, los perdigones suelen ser de escasa longitud y el orificio de salida falta la mayor parte de las veces.

LESIONES POR ASFIXIA MECÁNICA

Se definen como aquellas situaciones de anoxia anóxica, (falta o escasez de oxígeno en la sangre) capaz de producir la muerte de la persona y que están causadas por respirar en una atmósfera pobre en oxígeno, como ocurre en situaciones de confinamiento, o bien es consecuencia de la existencia de un impedimento físico que interrumpe el flujo del aire a través de las vías respiratorias, como cuando hay constrict-

ción del cuello (ahorcadura o estrangulación) o por sofocación (taponamiento de los orificios respiratorios, compresión toraco-abdominal, sumersión).²⁸

Antes de comenzar a explicar los hallazgos en cada tipo de asfixia mecánica es importante mencionar que hay un cuadro general asfíctico que se caracteriza por cianosis en labios y uñas, congestión visceral generalizada, punteado hemorrágico más frecuentemente visible en la conjuntiva de los ojos, y sangre oscura y fluida.

AHORCADURA

Consecuencia de la constricción del cuello, ejercida por un lazo sujeto a un punto fijo, sobre el cual hace tracción el propio peso del cuerpo.

Existen tres modalidades etiológicas:

Homicida

Suicida

Accidental

Es la ahorcadura homicida²⁹ la que expresa concretamente el contexto del femicidio, tiene lugar cuando existe una gran desproporción de fuerzas entre agresor y víctima, víctimas infantiles; también se puede dar cuando se encuentra la persona privada de conciencia, por traumatismo previo o uso de tóxicos, o se trata de una agresión en grupo, de un linchamiento y suspensión.

28 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Asfixias Mecánicas. España.

29 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Asfixias Mecánicas. España.

Toda muerte por ahorcadura tiende a presumirse como suicida, lo que es un grave error. Siempre es preciso confirmar la causa de muerte, pues puede tratarse de una muerte femicida por cualquier otro mecanismo y posteriormente ahorcar el cadáver con el fin de simular un ahorcamiento suicida.

Se clasifican en:

Según la posición del cuerpo:

1. Completa: es aquella en la que el cuerpo de la víctima está totalmente suspendido en el aire, sin ninguna zona de apoyo.
2. Incompleta: en este tipo existe cierto tipo de contrato en un punto de apoyo.

Según la posición del nudo:

1. Simétrica: cuando el nudo se encuentra en línea media del cuello.
2. Asimétrica: situación en la que el nudo se encuentra en cualquier otra posición, excepto la línea media.
3. Típica: es exclusivamente aquella en la que el nudo está situado en la línea media de la parte posterior del cuello.
4. Atípica: corresponde a la situación del nudo en cualquier otra posición.

Según la consistencia del nudo:

1. Blandos
2. Rígidos

En el examen externo la lesión fundamental a nivel del cuello es el surco, que forma una depresión longitudinal que rodea aquél llamada “dibujo de la

trama del lado” apergaminado o también encontramos una fina capa rojiza en ambos lados del surco^{30, 30}

El surco en estos casos es encontrado en una dirección oblicua ascendente hacia el nudo, puede llegar a tener una profundidad variable, su continuidad puede estar interrumpida. El número de nudos puede ser variable, desde uno solo hasta múltiple. Por lo general, se encontrará por arriba del cartílago tiroideos.

El rostro puede estar o no congestionado, esto dependerá del compromiso vascular, en casos de ahorcadura asimétrica e incompleta en la que la sangre de las arterias carótidas disminuye su flujo hacia las arterias vertebrales el rostro se puede encontrar con un aspecto congestivo, cuando la ahorcadura es completa y simétrica en la que tanto la circulación venosa como arterial se obstruyen, el rostro se torna pálido.

La lengua puede encontrarse protruida, los ojos en exorbitismo, y la cabeza inclinada hacia el lado contrario al que se encuentra el nudo. En casos de suspensión completa, encontraremos livideces cadavéricas que se sitúan en las porciones distales de las extremidades.

En el examen interno, se hace una cuidadosa disección del cuello, tras la autopsia craneal y torácica, lo que facilita el drenaje de los vasos cervicales y minimiza la aparición de falsas infiltraciones hemorrágicas en las partes blandas.

Encontraremos las siguientes lesiones en el examen interno:

30 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Asfixias Mecánicas. España.

- Línea argentina: condensación del tejido celular subcutáneo.
- Signo de Martin: infiltraciones hemorrágicas en músculos y adventicia de los vasos.
- Signo de Amussat: desgarros de la capa interna de las arterias carótidas.
- Signo de Otto: desgarros de la capa interna de las yugulares internas.
- Fracturas de las astas mayores del hueso hioides y de las superiores del cartílago tiroides.

A los signos anteriores hay que sumar el cuadro general e inespecífico de las asfixias, congestión visceral generalizada, cianosis sobre todo en la cabeza e infiltrados hemorrágicos y sangre oscura y fluida.

ESTRANGULACIÓN

Es consecuencia de la constricción del cuello, mediante la aplicación de una fuerza que actúa por intermedio de un lazo, o por las manos, antebrazo o cualquier otra estructura rígida.³¹

Su etiología médico-legal más frecuente es la homicida, son raros los casos suicidas o accidentales. Es uno de los mecanismos más utilizados en los femicidios y puede ir asociado a violencia sexual previa.

Se clasifica en:

1. Estrangulación a lazo: la constricción del cuello se efectúa a través de un lazo. Los lazos pueden ser va-

31 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Asfixias Mecánicas. España.

riados (corbatas, cinturones, medias, cables eléctricos, etc.).

2. Estrangulación a mano: la constricción del cuello se realiza por medio de una o ambas manos.
3. Estrangulación antebraquial: la constricción del cuello se efectúa entre el brazo y el antebrazo sobre la laringe, ocluyendo la vía aérea y comprimiendo las caras laterales del cuello anulando la circulación carotidea. Este tipo de estrangulación presentara escasas lesiones externas a nivel del cuello, aunque si se realiza por medio de un objeto rígido las lesiones son evidentes.

Lo más característico al examen externo es el surco de estrangulación, o depresión longitudinal que rodea todo el cuello, suele tener una dirección horizontal, de profundidad uniforme en todo el contorno, rodea completamente todo el cuello, puede llegar a ser múltiple, por lo general se encuentra por debajo del cartílago tiroideos, y su fondo suele ser blando.

En femicidios podemos encontrar en la vecindad del surco, estigmas ungueales semilunar o lineales, que son pequeñas equimosis redondeadas correspondientes a de los dedos del agresor, en un intento previo de estrangulación a mano, o por los esfuerzos de la propia víctima, de librarse del lazo, también se pueden encontrar en torno a la boca y labios por los intentos de acallar la víctima.

Por ser un mecanismo asociado a la agresión sexual, debe realizarse una cuidadosa exploración anogenital y recoger muestras de las cavidades vaginal, rectal y bucal, para la detección de semen y de sus

características grupo-específicas, en caso de resultado positiva.³²

En el examen interno del cuello, encontraremos infiltraciones hemorrágicas en las partes blandas y rupturas osteo-cartilaginosas. En el resto del examen encontraremos los hallazgos generales e inespecíficos del síndrome asfíctico.

SOFOCACIÓN

Este mecanismo incluye diversas modalidades de asfixia mecánica, cuyo punto de unión, es la mayor pureza con que, con respecto a otras asfixias, se produce la muerte por un mecanismo de anoxia anóxica.

Tipos de sofocación:

1. Por oclusión de los orificios respiratorios
2. Por compresión externa tóracoabdominal (aplastamiento por multitudes, derrumbamientos, etc.)
3. Por obstrucción de las vías respiratorias (aspiración de cuerpo extraños, alimentos, etc.)
4. Por carencia de aire respirable.

En la sofocación por oclusión extrínseca de los orificios respiratorios, se observará en el examen externo del cadáver vestigios de la acción oclusiva de estos. Podríamos encontrar equimosis redondeadas y excoriaciones, algunas de estas con las características de los estigmas ungueales, de localización alrededor de la nariz y de la boca, además de otras

32 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Asfixias Mecánicas. España.

lesiones en la cara. También pueden existir contusiones y desgarros en la cara interna de los labios, que se producen al quedar comprimidos contra las arcadas dentarias.

Si la sofocación fue causada por oclusión intrínseca de las vías respiratorias, el hallazgo del cuerpo o cuerpos extraños en el interior de la vía respiratoria es la aportación fundamental de la autopsia. Cuando objetos como trozos de tela se introducen de manera forzada se pueden encontrar lesiones contusas en la boca y faringe.

Los más frecuente es que los de tamaño grande se encuentren obstruyendo la glotis y los de menor tamaño aparezcan alojados en la bifurcación traqueal, en un bronquio principal o relleno completamente las vías aéreas en los casos de sepultamiento.³³

En los femicidios podremos por tanto ver cualquiera de estos mecanismos de muerte que en conjunto conforman el grupo de las sofocaciones. Como final de un continuo de la violencia habitual, tras agresiones sexuales, etc. El confinamiento o ausencia de aire respirable debe tenerse en cuenta en los secuestros y los sepultamientos.

SUMERSIÓN

Se puede definir la sumersión, como la muerte producida por la entrada de un medio líquido, habitualmente agua, en las vías respiratorias.

33 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Asfixias Mecánicas. España.

Se clasifican:

Según el nivel de sumersión

1. Completa: la totalidad del cuerpo está sumergido.
2. Incompleta: parte del cuerpo se encuentra sumergido.

Según el tipo de agua

1. Sumersión en agua dulce
2. Sumersión en agua salada

Puede llegar a tener una etiología médico-legal suicida y accidental y homicida. En el femicidio este mecanismo de muerte se llega a utilizar como última instancia, es posible que en la víctima encontremos golpes, estrangulación u otras violencias con las que se pudo llegar a aturdir previamente a la víctima y colocarla en una situación de indefensión para después consumir el crimen mediante una sumersión.

Debido a que la forma etiológica más habitual es la accidental, se cometen graves errores al no investigar adecuadamente estos casos de sumersión³⁴ prejuzgando una etiología médico-legal accidental cuando en realidad se puede estar disimulando un femicidio causado con otros medios.

Al examen externo el cadáver puede mostrar un conjunto de signos que son consecuencia de diversas circunstancias, por lo que debemos valorar los signos secundarios a la permanencia del cadáver en el agua:

34 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Asfixias Mecánicas. España.

- Frialdad de la piel
- Cutis anserino o “piel de gallina”
- Retracción del pene, escroto y pezones.
- Maceración epidérmica o “mano de lavandera” (piel blanquecina, arrugada, y engrosada).
- Lesiones de arrastre y otras lesiones postmortem.
- Posibles lesiones de otro origen, previas a la sumersión.
- Signos de que la víctima murió en el agua.
- Lesiones postmortem (eventuales).

Al examen interno podemos encontrar el hongo de espuma, es un signo atribuible a reacción vital, puede llegar a cubrir boca y ventanas nasales, alcanzando el árbol traqueo bronquial. Su formación se debe a una acción de batido, durante la respiración agónica, de agua, aire y mucosidades bronquiales, se tiñe de rojo por adición de sangre procedente de los desgarros alveolares.

A la apertura del tórax, los pulmones estarán distendidos, aumentados de peso y tamaño. A la palpación se aprecia la crepitación propia de la presencia de agua en la superficie corporal tras romperse los alveolos (enfisema acuoso). Es posible también encontrar las denominadas “manchas de Paltauf” que consisten en equimosis o lesiones hemorrágicas en el pulmón.

El corazón presentará dilatación de sus cavidades con sangre fluida no tan negruzca como en otros tipos de asfixia. La sangre en general se encontrará fluida, debido a su dilución.

En el abdomen, habrá presencia de líquido de sumersión en las vías digestivas. El estómago de los cadáveres de ahogados contiene agua en la inmensa mayoría de los casos.

No es indicio seguro de sumersión vital, pues está demostrada la posibilidad de penetración postmortem de volúmenes incluso superiores a 500 cc.

En el intestino delgado también podremos encontrar líquido de sumersión, tanto en duodeno como en yeyuno y, excepcionalmente, en íleon. Algunos autores estiman el hallazgo de líquido en el intestino como signo de sumersión vital, por estimar que el píloro no permite el paso después de la muerte; no obstante, este criterio se invalida cuando se establece la putrefacción.

Como estudios complementarios de laboratorio, contamos con el examen histopatológico de los pulmones y la investigación de las modificaciones de la sangre, mediante el análisis de la dilución relativa de la sangre.

AGRESIONES SEXUALES

Llamamos agresión sexual a todo acto sexual que bien es violento y no consentido, o es fruto del miedo, o bien el consentimiento está viciado por ser la víctima menor o incapaz.³⁵ Es uno de los actos más claros de abuso y preponderancia del varón sobre la mujer. Los últimos estudios han demostrado que la agresión sexual es en su mayoría debida a la condición de la mujer per sé, es decir, que el único factor de riesgo en la víctima

35 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Delitos contra la libertad y la indemnidad sexual. España.

de violencia sexual es “ser mujer”, ya sea una mujer joven adulta, o niña o una mujer anciana.

Clasificación:

1. Asalto sexual: acto sexual realizado con violencia e intimidación. Mediante acceso carnal por vía vaginal, vía bucal o vía anal, o introducción de objetos por vía vaginal o anal.
2. Abuso sexual: acto sexual no violento, pero no consentido o con consentimiento viciado por ser realizados sobre menores (las distintas legislaciones establecen la edad límite), o sobre personas privadas de sentido por ejemplo narcotizadas o trastornadas mentalmente como un retraso mental. En el caso de abuso sexual no es necesario que medie violencia e intimidación.

En un alto porcentaje los casos de femicidios tienen una relación directa con la agresión sexual. Sin embargo, estos pueden quedar fuera de los datos estadísticos, porque, aunque se establezca que se trata de una muerte violenta, no siempre se establece la existencia de una violencia sexual ya que pasa desapercibida si no se realiza la autopsia judicial, y aún en el caso que se investigue, la violación queda en un segundo plano y solo consta como homicidio para las estadísticas.

Algunas de las circunstancias por las que el agresor asesino a su víctima después de agredirla sexualmente:

- a) Para evitar ser identificado, en este caso normalmente el agresor conoce o pertenece al círculo de la víctima.

- b) Como práctica sádica del “depredador” sádico en serie siendo único el agresor.
- c) Por estar dentro del contexto de asesinatos por grupos mafiosos o maras, como forma de “escarmiento” a otro grupo. Marcan a sus víctimas como los símbolos propios de su grupo.
- d) Como forma extrema de violencia dirigida a la satisfacción de los instintos sexuales y agresivos hacia el grupo que consideran “débil”, las mujeres.

Como exponente tenemos el caso de Ciudad Juárez (México), donde este tipo de crimen es especialmente representativo y donde las características de las muertes hacen sospechar la existencia de un o unos grupos dedicados a la satisfacción sexual en grado sádico y especial odio al género femenino. Mujeres jóvenes son secuestradas y durante su secuestro torturadas, violadas por agresores múltiples, para posteriormente mutilarlas y asesinarlas.³⁶

Cuando aparece el cadáver de una mujer supuestamente víctima de agresión femicida, debemos considerar si el lugar donde aparece el cuerpo es verdaderamente la escena del crimen o el cuerpo ha sido trasladado, por lo que es sumamente importante estudiar los indicios tanto en el cuerpo como en el entorno.

Al examen externo podemos observar lesiones en cualquier área corporal, incluyendo áreas de interés sexual y áreas genitales perineales.

36 CEDDET, F. (2009). *Diagnóstico de las lesiones físicas en la mujer maltratada con resultado de Femicidio*.

Toda contusión, fractura, herida de arma, etc. Nos puede indicar el tipo de violencia, la causa de la muerte, la data de esta y si las lesiones observadas son hechas en vida o postmortem.

Al examen interno deberemos considerar la apertura y estudio del aparato genitourinario y autopsia lumbopelviana, esta última es de extremo interés en la investigación de aquellos femicidios relacionados con agresión sexual.

La importancia de esta técnica específica de autopsia reside en la extracción de la región perineal en un bloque único junto con la vulva, ano, vagina, útero y ampolla rectal, única técnica que nos permitirá el estudio completo y minucioso de esta región anatómica.

Antes de cualquier manipulación es importante la recolección de muestras biológicas de pelos, semen, secreciones vaginales, etc. Luego se procede a la apertura de cavidades, craneal y toraco-abdominal con evisceración de recto hasta su porción más terminal y de las vísceras torácicas y lumbopelvianas excepto vejiga urinaria, ovarios, trompas, útero, vagina, vulva, ampolla rectal y ano, además del resto del suelo perineal cuya especial técnica que empleemos nos permitirá extraerlos en un paquete único para su estudio completo en la mesa auxiliar.

Para la ablación de los órganos de la cavidad pelviana, se comienza por realizar un corte circular del peritoneo a todo lo largo del estrecho superior y, con ayuda de una pinza, se va disecando la serosa peritoneal y los tejidos subyacentes en todo el contorno del corte.

Por delante se despegan los tejidos blandos del pubis, se cortan los ligamentos anteriores de la vejiga.³⁷ Por detrás se disecan del sacro hasta el esfínter rectal interno. Se forma así a modo de un saco peritoneal, en cuyo interior están alojados todos los órganos pelvianos, que solo se adhieren ya a los tejidos blandos perineales. A continuación, se sitúa el cadáver en el extremo de la mesa. Las rodillas se ponen en flexión y los muslos en aducción máxima, forzando la rigidez cadavérica.

Se coloca un zócalo bajo el sacro. El operador se sitúa entre los muslos y traza con el bisturí dos cortes laterales de concavidad interna, que van de pubis a coxis, reuniéndose en sus extremos de modo que dibujen, en conjunto, una elipse de eje mayor antero-posterior, en el que quedan comprendidos la vulva y el ano. Se profundiza el corte, llegando con el bisturí hasta la cavidad pelviana. Una vez liberados los órganos en bloque, se depositan sobre la mesita de vísceras para proceder a su examen. Este comienza por el estudio de los genitales externos, prestando especial atención al orificio vaginal inferior y a la membrana himeneal (aspecto, consistencia, desgarrros, cicatrices, etc.).

Se da vuelta al bloque, de modo que el recto se encuentre en la parte superior, con el ano frente al operador; se introduce por él unas tijeras abotonadas y se abre, así como el recto, por la línea media de la cara posterior; se examina su contenido, se lava y se observa la mucosa y el orificio anal.

37 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Autopsia. España.

Se pasa al examen de la vagina y del útero. Abriendo estos por la línea media en su cara posterior, interesando al mismo tiempo en el corte la cara anterior del recto. El corte llega hasta el fondo del saco vaginal.

Se abre la vagina y se examina su contenido; sus paredes, los fondos de saco y el extremo inferior del útero. Se corta a continuación el útero, siguiendo el borde derecho hasta el abocamiento de la trompa; a continuación del borde superior, con lo que se abre las vísceras como un libro sobre su borde izquierdo. Se examina el interior del útero, primero con su eventual contenido y luego de haberlo lavado para estudiar su mucosa.³⁸

Después de haber reconocido el útero se pasan a reconocer los ovarios y las trompas. Para los ovarios se hace un corte en todo su espesor, desde su borde posterior al ligamento ancho, abriendo y examinando la superficie de sección. La trompa se examina mediante cortes transversales, separados unos de otros un centímetro, que interesan todo el espesor del conducto.

Para examinar la vejiga y la uretra, se da la vuelta al bloque de vísceras, de modo que la vejiga este arriba y dirigida hacia el disector. Se abre un ojal, se recoge la orina, si la hay (habitualmente, la vejiga femenina está vacía dada la menor longitud de la uretra y su dirección más rectilínea), y se amplía el ojal a lo largo de la pared anterior de la vejiga, siguiendo el corte por la uretra hasta el meato. Una vez abierto se examina la mucosa y el abocamiento de los uréteres.

38 Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Autopsia. España.

Una vez hecha la disección longitudinal vulvo-vaginal y ano-rectal, se procederá de nuevo a la toma de muestras con hisopo, en cada una de ellas y en toda su extensión, y a continuación la exploración de la pared anotando cuantos hallazgos encontremos. Si hay lesiones himeneales, desgarros, cicatrices.

Las lesiones vulvares ya habrán sido observadas en el examen externo por desproporción de las partes copulativas u otras veces de origen sádico.

Podremos encontrar lesiones realizadas por maniobras con la mano u objetos, en forma de eritemas, erosiones y excoriaciones incluso herida incisas o punzantes siendo estas producidas habitualmente por cuerpos rígidos, que dan lugar a roturas en los fondos de saco vaginales o lesionan el cuello del útero.

Otros hallazgos incluyen la presencia de cuerpos extraños, procesos inflamatorios, etc.

En el examen del recto tiene interés el descubrimiento de lesiones agudas, erosiones, excoriaciones y a veces desgarros con perforación de la pared, presencia de semen en su interior o de cuerpos extraños.

Lo más probable, es que la muerte de la mujer o de la niña se haya producido tras la agresión sexual pero también se pueden producir lesiones en órganos sexuales tras su muerte, en cuyo caso serán lesiones post mortem con sus debidas características anatomopatológicas, sin olvidarnos de los casos de relaciones sexuales postmortem o necrofilias.

Los restos de interés anatómico deberán preservarse para su estudio microscópico los cuales, junto con los restos para estudio de tóxicos, quedarán en custo-

dia para cualquier requerimiento judicial con respecto al caso en estudio.

LESIONES DE LUCHA Y DEFENSA

Todas las lesiones pueden tener un especial significado, pero las lesiones de defensa y lucha requieren una especial atención, pues inicialmente son lesiones que pueden ser similares a otras que presente el cuerpo, pero su interpretación como tales nos conduce definitivamente a una etiología médico legal homicida y de ahí posiblemente a incluirla como femicidio.

Este tipo de lesiones nunca se dan en muertes de otra etiología médico-legal suicida o accidental.

Pueden estar creadas por el arma que da muerte a la víctima o no. Cuando la víctima es agredida, suele defenderse con las manos y piernas y cuando se ve reducida tiende a adoptar la posición fetal de defensa. Así son muy características estas lesiones en antebrazos y piernas pues las víctimas intentan con estos miembros parar los golpes.

También son frecuentes los cortes en antebrazos y en la palma de la mano cuando el agresor porta un arma blanca. Los primeros, en antebrazo por la razón ya explicada, y los segundos en la palma de las manos por el intento de la víctima de asir el arma del agresor para quitársela, haciéndolo por el único sitio que se puede, que es por la hoja, momento en que el agresor desde el magno o empuñadura, tira del arma hacia sí mismo, creando esos cortes característicos.

Otras veces son contusiones, por patadas en piernas, o espalda y brazos, aunque pueden estar presentes en

cualquier parte del cuerpo. Las contusiones digitadas en brazos, sujetando a la víctima son muy características al igual de los muslos en su cara interna cuando se ha producido agresión sexual previa.

En algunos casos son muy llamativas, en otros, pueden pasar más desapercibidas. Siempre el investigador deberá tenerlas en cuenta por su importancia ya que aportan al jurista elementos de prueba pericial de un valor indiscutible.

Marco jurídico panameño

El amplio marco legal para la defensa de los derechos de la mujer en Panamá incluye, entre otras, la siguiente normativa:

- Ley 22 de 1990. Optativo para la mujer casada adoptar el apellido de su cónyuge.
- Ley 9 de 1994. Establece y regula la carrera administrativa - define el acoso sexual en el ámbito de la administración pública.
- Ley 12 de 1995. Aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem do Pará).
- Ley 50 de 1995. Protege y fomenta la lactancia materna.
- Ley 4 de 1999. Instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Ley 6 de 2000. Establece el uso del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en los textos escolares.

- Ley 17 de 2001. Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW- 1979).
- Ley 38 de 2001. Sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente.
- Ley 16 de 2004. Prevención de delitos contra la integridad y la libertad sexual.
- Ley 71 de 2008. Crea el Instituto Nacional de la Mujer.
- Ley 79 de 2011. Contra la trata de personas y actividades conexas.
- Decreto Ejecutivo 464 de 2012. Aprueba el Plan Nacional contra la trata de personas.
- Ley 54 de 2012. En las elecciones internas de los partidos políticos y hasta las primarias, las postulaciones se harán garantizando como mínimo el 50% para las mujeres.
- Ley 82 de 2013. Adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.
- Ley 29 de 2015. Aprueba el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.
- Ley 73 de 2015. Violencia doméstica.
- Ley 60 de 2016. Sobre la menor de edad embarazada.
- Decreto Ejecutivo 100 de 2017. Reglamenta la Ley 82 de 2013, que tipifica el femicidio y la violencia contra las mujeres.

- Ley 7 de 2018. Adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios.
- Ley 202 de 2021. Describe conductas constitutivas de violencia política contra la mujer y establece medidas a favor de mujeres víctimas de violencia.

Se puede observar en este listado, que Panamá ha ratificado diversos convenios internacionales relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres, los cuales, por consagrar derechos fundamentales esenciales para el Estado, por vía excepcional, forman parte del bloque de la constitucionalidad, es decir, tienen jerarquía constitucional.

Además, en nuestro país se han establecido diversas instituciones y unidades enfocadas en la defensa de los derechos de la mujer, tales como: el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU), la Unidad de Acceso a la Justicia y Género en el Órgano Judicial, el Consejo Nacional por la Paridad de Género, el Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, la Secretaria de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y Género en el Ministerio Público.

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsa la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a través de un objetivo específico y, de forma transversal, en otros objetivos. A pesar de que la igualdad es reconocida en la Constitución y en diferentes instrumentos nacionales, aunque se han realizado avances significativos, persisten discriminaciones hacia las mujeres, las niñas y las adolescentes que van desde las más extremas, como ser víctimas de violencia de género y femicidios, hasta las

más sutiles en todos los ámbitos, como por el color de la piel, la textura del cabello y las discapacidades, entre otras (ONU Mujeres, 2020).

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

Este estudio es de tipo documental, descriptivo con un enfoque cuantitativo, basado en la línea de investigación de las Ciencias Forenses y Criminalística, describiendo las principales características de reportadas en los registros de estadística de los casos de femicidio en Panamá durante el año 2020. Será de corte transversal, en donde se identificará sus tipologías, describiendo su forma de presentación desde el eje víctima – agresor, como base puntual para profesionales en el área del Derecho, la Criminología, la Medicina y la Sociología, para su análisis y participación efectiva en la corte.

Población y selección de la muestra

La población de estudio son todos los casos de femicidios en Panamá durante el año 2020, reportados por el Ministerio Público como tales. La muestra es el total de casos de femicidios reportados por el Ministerio Público, que correspondan a muertes violentas de mujeres dentro de la matriz de datos de autopsias realizadas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de enero a diciembre de 2020.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se realizará un análisis documental de los casos de femicidio registrados en las estadísticas nacionales reportados en el año 2020, identificando las principales tendencias y características.

ANÁLISIS DOGMÁTICO JURÍDICO.

Se identificará y analizará las leyes que contemplan las repercusiones jurídicas y tratamiento de los casos de femicidios en Panamá.

Confiability y validez de los instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR EXPERTOS

Los profesores directores del estudio revisarán los instrumentos que se utilizarán para recopilar la interpretación dogmática de las leyes aplicadas a este estudio.

TRIANGULACIÓN DE INFORMACIÓN

Se realizará una triangulación de la información entre los datos encontrados en el análisis documental y la interpretación de la aplicación de la ley.

Procedimientos para el procesamiento y análisis de datos

Los números de carpetillas de los 31 casos tipificados como femicidio por el Ministerio Público, de enero a diciembre de 2020, permitieron extraer de la matriz de datos de autopsias del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la información relacionada con los femicidios, ya que no todas las muertes violentas de mujeres se encajan dentro de la definición legal que establece la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, “Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer”.

La información que alimenta la matriz de datos de autopsias del IMELCF fue captada en Epi Info; el procesamiento y tabulación de la información se realizó en Excel y luego del análisis de los datos, la descripción de las principales características de los casos de femicidio se redactó en Word.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Al comparar cada uno de los 31 casos de femicidios registrados en el informe estadístico del Ministerio Público de enero a diciembre de 2020, con la matriz de los datos de las autopsias realizadas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante el año 2020, pudimos constatar que un caso no correspondía a femicidio (el caso de femicidio registrado en la Comarca Ngöbe-Buglé en enero de 2020 se trataba de un feto con causa de muerte indeterminada).

El análisis de la muestra de 30 casos reflejó los siguientes resultados:

Características socio demográficas de las víctimas de femicidio, en Panamá, según los registros de estadística nacional en el año 2020

Tabla 1.a. Lugar donde ocurrió el femicidio, reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

CASO	LUGAR DEL HECHO			ÁREA
	PROVINCIA/ COMARCA	DISTRITO	CORREGIMIENTO/ LOCALIDAD	
53279ABM	Bocas del Toro	Almirante	Almirante	Rural
870EMMA	Chiriquí	David	Las Lomas, El Escobal	Rural
2764GVGM	Coclé	Penonomé	Pajonal, Churuquita Chiquita	Rural
32967SPAV	Colón	Colón	Nueva Providencia, Río Rita Norte	Rural

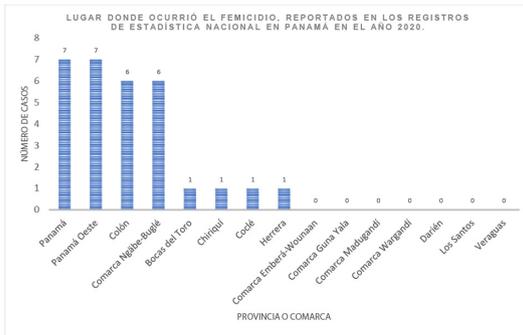
ESTUDIO SOBRE CASOS DE FEMICIDIOS SEGÚN LOS REGISTROS...

32967SPFA	Colón	Colón	Nueva Providencia, Río Rita Norte	Rural
34946AMD	Colón	Colón	Cristóbal, Espinar	Rural
34946JMMD	Colón	Colón	Cristóbal, Espinar	Rural
34946LMMV	Colón	Colón	Cristóbal, Espinar	Rural
34946YYMV	Colón	Colón	Cristóbal, Espinar	Rural
2981DMGR	Comarca Ngäbe-Buglé	Santa Catalina	El Terrón	Rural
2981LTGR	Comarca Ngäbe-Buglé	Santa Catalina	El Terrón	Rural
2981BRG	Comarca Ngäbe-Buglé	Santa Catalina	El Terrón	Rural
2981IMUB	Comarca Ngäbe-Buglé	Santa Catalina	El Terrón	Rural
21538MF	Comarca Ngäbe-Buglé	Müna	Peña Blanca, Llano Tugrí	Rural
64818MTP	Comarca Ngäbe-Buglé	Kusapin	Cañaveral	Rural
51385MOV	Herrera	Chitré	Monagrillo	Urbana
2099YMMB	Panamá	Panamá	24 Diciembre, vía hacia Cerro Azul	Rural
8882JTB	Panamá	Panamá	Pueblo Nuevo, calle 7 ^a	Urbana
16025DESG	Panamá	Chepo	Sector de la Superación Campesina	Rural
20817MMR	Panamá	Panamá	Las Garzas, La Invasión Dos Mares	Rural
26473LMGB	Panamá	Balboa	Isla de San Miguel, Alcornocal	Rural
34920DMCU	Panamá	San Miguelito	Belisario Frías, Santa Marta	Urbana
59895BB	Panamá	Panamá	Chilibre, Nuevo México	Rural
4722NRD	Panamá Oeste	Arraiján	Veracruz, Koskuna	Rural
6386KHP	Panamá Oeste	Arraiján	Vista Alegre, Vacamonte	Urbana
17246GDGV	Panamá Oeste	Capira	Lídice, vía hacia Caimitillo	Rural
21176KLVA	Panamá Oeste	Arraiján	Nuevo Emperador, Lago Emperador	Urbana

26041CTP	Panamá Oeste	La Chorrera	El Coco	Urbana
54594AGC	Panamá Oeste	La Chorrera	Guadalupe, La Pesa	Urbana
67441MHM	Panamá Oeste	Arraiján	Santa Clara, Sector 2	Rural

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Gráfica 1. Lugar donde ocurrió el femicidio, reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público. Unidades de Homicidios y Femicidios del Ministerio Público.

Con esta información, es posible visualizar que las dos áreas donde más femicidios se cometieron fueron las provincias de Panamá y de Panamá Oeste, con 7 casos cada una, representando el 47% de todos los femicidios del país en el año 2020.

Siguen en orden de frecuencia, los femicidios cometidos en la comarca Ngäbe-Buglé y la provincia de Colón, con 6 casos cada una, representando el 40% de todos los femicidios del país en el año 2020. Estos femicidios consternaron al país, porque fueron masacres particulares: en la comarca, las víctimas fallecieron por

los golpes sufridos presuntamente durante un exorcismo realizado por el dirigente de una iglesia; sus cuerpos fueron sepultados en una fosa común. En Colón, el caso conocido como “la masacre del bunker de Espinar” cobró notoriedad pública en plena pandemia, por el cruel asesinato de 7 jóvenes que se encontraban en un balneario (4 de las víctimas eran mujeres).

Las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé y Herrera tuvieron un femicidio cada una, sumando un 13% de los casos entre las tres.

En las provincias de Darién, Los Santos y Veraguas no se registraron femicidios durante el año 2020. Tampoco en las comarcas Emberá-Wounaan, Madugandí, Wargandí ni Guna Yala.

Tabla 1.b. Procedencia de víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el área donde ocurrió el hecho (rural o urbana).

PROCEDENCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Urbano	7	23%
Rural	23	77%
Total	30	100%

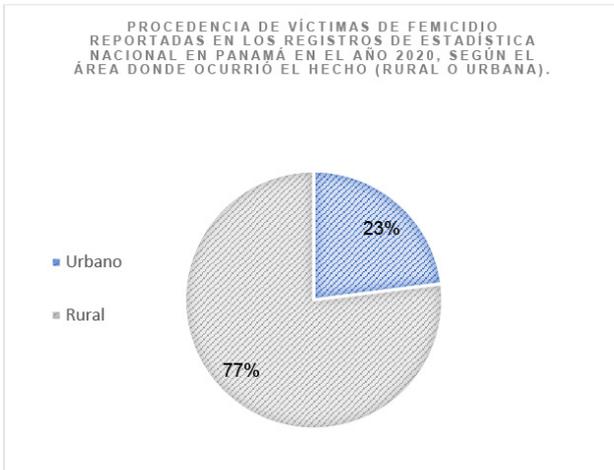
Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 1.c. Área de procedencia de víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

ÁREA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Rural	8	0	2	2	1	0	6	0	0	1	1	2
Urbana	1	1	0	1	1	0	1	0	0	2	0	0

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Gráfica 2. Procedencia de víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el área donde ocurrió el hecho (rural o urbana).



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Con esta información se refleja que, por cada 4 femicidios ocurridos en el año 2020 en Panamá, 3 ocurrieron en áreas rurales y 1 en áreas urbanas.

Tabla 2. a. Edades de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

CASO	EDAD (en años)
32967SPFA	2
2981IMUB	9
2981LTGR	9
2981DMGR	10
34946LMMV	15
4722NRD	15
34920DMCU	16
34946YYMV	16
26041CTP	17
34946JMMD	18
34946AMD	20
21538MF	21
2099YMMB	22
32967SPAV	23
59895BB	26
6386KHP	26
64818MTP	26
8882JTB	27
2981BRG	32
870EMMA	36
21176KLVA	38
54594AGC	41
20817MMR	43
2764GVGM	44
53279ABM	45
51385MOV	45
26473LMGB	50
17246GDGV	51
67441MHM	55
16025DESG	63

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

La edad media de las víctimas de femicidio en Panamá durante el año 2020 fue de 29 años. La edad mínima de las víctimas en este periodo fue 2 años y la edad máxima, 63 años. La mediana (valor en posición central) fue 26 años y la moda (valor que más se repite), también 26 años.

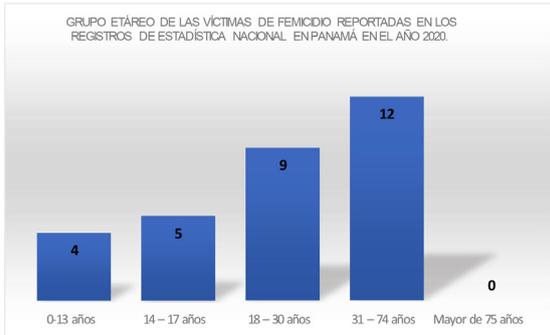
Tabla 2. b. Grupo etáreo de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

EDAD (en años)	FRECUENCIA	PORCENTAJE
0-13	4	13%
14 – 17	5	17%
18 – 30	9	30%
31 – 74	12	40%
Mayor de 75	0	0
Total	30	100%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

En el año 2020, el 70% de las víctimas de femicidio fueron mujeres mayores de edad y el 30% eran mujeres menores de edad (13% niñas y 17% adolescentes).

Gráfica 3. Grupo etáreo de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 2.c. Grupo etáreo de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

Edad (en años)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0-13	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
14-17	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0
18-30	2	1	0	1	0	0	3	0	0	0	1	1
31-74	3	0	2	2	1	0	0	0	0	3	0	1
Mayor de 75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

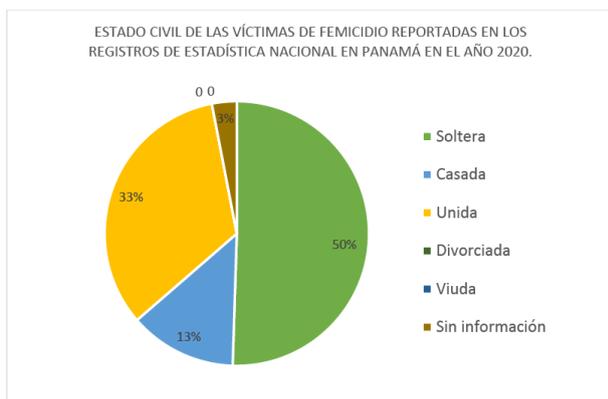
Tabla 3.a. Estado civil de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

ESTADO CIVIL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Soltera	15	50%
Casada	4	13%
Unida	10	33%
Divorciada	0	0
Viuda	0	0
Sin información	1	3%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

En el año 2020, la mitad de todas las víctimas de femicidio eran mujeres solteras, seguido por mujeres en unión libre. En menor proporción, las víctimas eran mujeres casadas. No se registraron femicidios de mujeres divorciadas ni viudas en Panamá durante el 2020.

Gráfica 4. Estado civil de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 3.b. Estado civil de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

Estado civil	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Soltera	4	1	2	2	0	0	5	0	0	1	0	0
Casada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1
Unida	3	0	0	1	2	0	2	0	0	0	1	1
Divorciada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin información	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 4.a. Nivel de escolaridad de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

ESCOLARIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Primaria	2	7%
Premedia	8	27%
Secundaria	2	7%
Técnica	1	3%
Universitaria	1	3%
Ninguna	7	23%
Sin información	9	30%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

La información recopilada acerca del nivel de escolaridad de las víctimas de femicidio, parece sugerir que durante el año 2020, a mayor nivel de escolaridad, menor frecuencia de femicidios. No obstante, no es posible confirmar esta información porque se detectó una importante falta del registro de la información en este acápite.

Gráfica 5. Nivel de escolaridad de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 5.a. Ocupación de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

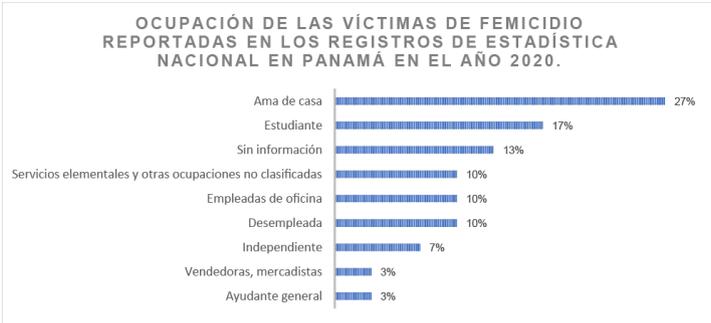
OCUPACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ama de casa	8	27%
Estudiante	5	17%
Empleadas de oficina	3	10%
Servicios elementales y otras ocupaciones no clasificadas (planchar, lavar, seguridad, obrera)	3	10%
Ayudante general	1	3%
Independiente	2	7%
Vendedoras, mercadistas	1	3%
Desempleada	3	10%
Sin información	4	13%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Estos datos demuestran que, de la muestra estudiada, las amas de casa representaron la mayor cantidad

de víctimas de femicidio, seguido en frecuencia por el grupo de las víctimas que eran estudiantes al momento del hecho.

Gráfica 6. Ocupación de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 5.b. Ocupación de las víctimas de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

Ocupación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ama de casa	3	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2
Estudiante	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Empleadas de oficina	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Servicios elementales y otras ocupaciones no clasificadas (planchar, lavar, seguridad, obrera)	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Ayudante general	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Vendedoras, mercadistas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desempleada	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Sin información	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Principales factores asociados al mecanismo que produjeron la muerte en los casos de femicidio, en Panamá, según registro de estadística nacional en el año 2020.

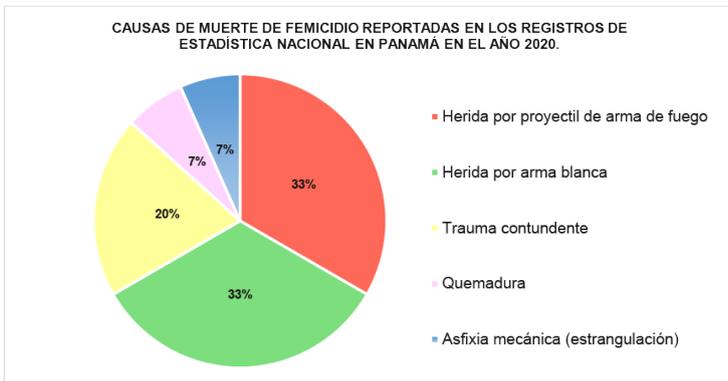
Tabla 6.a. Causas de muerte de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

CAUSAS DE MUERTE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Herida por proyectil de arma de fuego	10	33%
Herida por arma blanca	10	33%
Trauma contundente	6	20%
Quemadura	2	7%
Asfixia mecánica (estrangulación)	2	7%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Los resultados de este análisis demuestran que un tercio de los femicidios del 2020 fueron cometidos con un arma de fuego, un tercio con arma blanca y el tercio restante de los femicidios se cometieron mediante trauma contundente, quemaduras y estrangulación.

Gráfica 7. Causas de muerte de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



ESTUDIO SOBRE CASOS DE FEMICIDIOS SEGÚN LOS REGISTROS...

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 6.b. Causas de muerte de femicidio reportadas en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

Causas de muerte	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Herida por proyectil de arma de fuego	1	0	0	0	2	0	5	0	0	1	0	1
Herida por arma blanca	2	0	2	2	0	0	2	0	0	0	1	1
Trauma contundente	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Quemadura	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Asfixia mecánica (estrangulación)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 7.a. Tipos de lesiones en femicidios reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

CAUSAS DE MUERTE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Herida por proyectil de arma de fuego en cabeza	7	23%
Herida punzocortante en tórax	6	20%
Herida punzocortante en cuello	3	10%
Trauma abdominal cerrado	3	10%
Asfixia mecánica por estrangulación	2	7%
Quemadura por fuego + asfixia por inhalación de gases tóxicos	1	3%
Quemadura por fuego	1	3%
Herida por proyectil de arma de fuego en tórax	1	3%
Herida por proyectil de arma de fuego en abdomen	1	3%
Herida por proyectil de arma de fuego en muslo	1	3%
Herida punzocortante en cabeza	1	3%
Trauma contundente en la cabeza	1	3%
Trauma tóraco-abdominal cerrado	1	3%
Trauma tóraco-abdominal cerrado por atropello	1	3%
Sumersión	0	0
Sofocación	0	0

Agresión sexual	0	0
Amputación	0	0
Total	30	100%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

De las 10 mujeres asesinadas por arma de fuego en Panamá durante el año 2020, en 7 casos los proyectiles impactaron la cabeza, y en los demás casos, las lesiones se propinaron en tórax (1), abdomen (1) y muslo (1). También murieron 10 mujeres por arma blanca. En esos casos, todas las heridas fueron punzocortantes; más de la mitad de las lesiones que causaron la muerte fueron en el tórax (6), seguidas por el cuello (3), y una en la cabeza.

Los casos de femicidio por trauma contundente fueron seis, y de ellos, la mitad fue trauma abdominal cerrado (3), dos casos de trauma tóraco-abdominal cerrado (uno de ellos, por atropello) y un caso de trauma contundente en la cabeza.

En el caso de la muerte por trauma tóraco-abdominal cerrado por atropello, las investigaciones permitieron determinar que el hecho de tránsito no fue de etiología accidental sino intencional, por lo que no fue tipificado como homicidio culposo, sino como femicidio.

De la muestra estudiada, dos mujeres fueron ultimadas por quemadura por fuego, y dos por estrangulación. En las estrangulaciones, no se especificó en los registros estadísticos, si fueron manual, antebraquial o a lazo.

En los femicidios registrados en el año 2020 en Panamá, no se reportan casos de sumersión ni sofocación. En las fuentes estadísticas consultadas no se encontraron datos acerca de asalto sexual asociado al femicidio, ni amputaciones. No obstante, en la información publicada por los medios de comunicación, se indicó que una de las mujeres se encontraba embarazada de 7 meses; en dos casos, los periodistas consideraron la posibilidad de que los femicidios estaban asociados a asalto sexual. Esta información no pudo ser confirmada en los datos proporcionados por el Ministerio Público y por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Tabla 7.b. Tipos de lesiones en femicidios reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

Tipos de lesiones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Asfixia mecánica por estrangulación	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Herida por proyectil de arma de fuego en abdomen	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Herida por proyectil de arma de fuego en cabeza	0	0	0	0	2	0	4	0	0	1	0	0
Herida por proyectil de arma de fuego en muslo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Herida por proyectil de arma de fuego en tórax	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Herida punzocortante en cabeza	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Herida punzocortante en cuello	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Herida punzocortante en tórax	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1
Quemadura por fuego	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Quemadura por fuego + asfixia por inhalación de gases tóxicos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trauma abdominal cerrado	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trauma contundente en la cabeza	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trauma tóraco-abdominal cerrado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trauma tóraco-abdominal cerrado por atropello	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

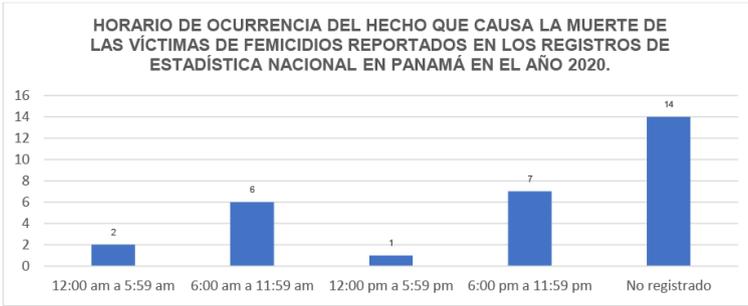
Tabla 8.a. Horario de ocurrencia del hecho que causa la muerte de las víctimas de femicidios reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

HORARIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
12:00 am a 5:59 am	2	7%
6:00 am a 11:59 am	6	20%
12:00 pm a 5:59 pm	1	3%
6:00 pm a 11:59 pm	7	23%
No registrado	14	47%
Total	30	100%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

La información recopilada acerca del horario de ocurrencia del hecho que causa la muerte de las víctimas de femicidio, parece sugerir que, durante el año 2020, la mayoría de las agresiones letales contra mujeres ocurrieron en horas nocturnas, entre las 6 de la tarde y la medianoche. No obstante, no es posible confirmar esta información porque se detectó una muy alta omisión del registro de esta información (en casi la mitad de los casos no hay datos).

Gráfica 8. Horario de ocurrencia del hecho que causa la muerte de las víctimas de femicidios reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 8.b. Horario de ocurrencia del hecho que causa la muerte de las víctimas de femicidios reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

Horario del hecho	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
12:00 am a 5:59 am	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
6:00 am a 11:59 am	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 pm a 5:59 pm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6:00 pm a 11:59 pm	1	0	1	0	0	0	3	0	0	1	0	1
No registrado	2	0	1	3	1	0	4	0	0	2	0	1

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 9.a. Lugar del hecho donde ocurrió el femicidio reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

LUGAR DEL HECHO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Área privada (oficina, otra casa, discoteca, finca, etc.)	3	10%
Área pública (vereda, parque, iglesia, etc.)	9	30%
Carretera (cualquier lugar donde transiten vehículos)	2	7%
Casa (lugar donde vivía la víctima)	14	47%
No registrado	2	7%
Total	30	100%

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

En el año 2020, la mayoría de las víctimas de femicidio fallecieron en sus casas (casi la mitad de las mujeres asesinadas: 47%), superando incluso a la suma de las mujeres mortalmente heridas en áreas públicas y privadas (40%). La manera en que se registraron los datos no permite establecer si las áreas privadas donde fallecieron las mujeres eran las casas de sus agresores o de otros familiares; tampoco fue posible conocer si el área privada era su lugar de trabajo, o un sitio de hospedaje.

Gráfica 9. Lugar del hecho donde ocurrió el femicidio reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

Tabla 9.b. Lugar del hecho donde ocurrió el femicidio reportado en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020, según el mes en que ocurrió el hecho.

Lugar del hecho	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Área privada (oficina, discoteca, finca, otra casa, etc.)	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Área pública (vereda, parque, iglesia, etc.)	2	1	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0
Carretera (cualquier lugar donde transiten vehículos)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Casa (lugar donde vivía la víctima)	5	0	1	1	1	0	3	0	0	1	0	2
No registrado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Fuentes: Área de Estadística, Oficina de Planificación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Estadísticas del Ministerio Público.

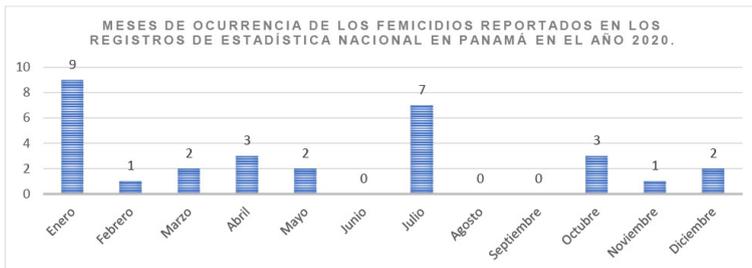
Tabla 10.a. Meses de ocurrencia de los femicidios reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.

MES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Enero	9	30%
Febrero	1	3%
Marzo	2	7%
Abril	3	10%
Mayo	2	7%
Junio	0	0
Julio	7	23%
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	3	10%
Noviembre	1	3%
Diciembre	2	7%
Total	30	100%

Fuentes: Centro de Estadísticas del Ministerio Público. Unidades de Homicidios y Femicidios del Ministerio Público.

Los datos que se plasman en esta tabla permiten determinar que la mayor cantidad de femicidios en Panamá durante el año 2020, fueron cometidos en los meses de enero (30%) y julio (23%), luego en abril y octubre (10%). Un tercio de los femicidios del 2020 ocurrieron en los dos primeros meses del año 2020, antes de que en Panamá se decretara el estado de emergencia nacional debido a la pandemia de Covid-19. En Panamá no hubo femicidios durante junio, agosto y septiembre de 2020.

Gráfica 10. Meses de ocurrencia de los femicidios reportados en los registros de estadística nacional en Panamá en el año 2020.



Fuentes: Centro de Estadísticas del Ministerio Público. Unidades de Homicidios y Femicidios del Ministerio Público.

Relación del agresor con la víctima al momento de cometer el delito en los casos de femicidios, en Panamá, según los registros de estadística nacional en el año 2020.

Tabla 11.a. Vínculo del agresor con la víctima en los casos de femicidios en Panamá en el año 2020, según lo registrado en los medios de comunicación.

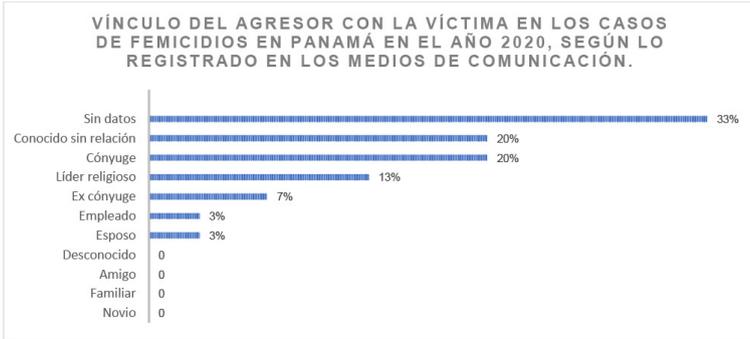
VÍNCULO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Esposo	1	3%
Cónyuge	6	20%
Ex cónyuge	2	7%
Novio	0	0
Familiar	0	0
Amigo	0	0
Empleado	1	3%
Conocido sin relación	6	20%
Líder religioso	4	13%
Desconocido	0	0
Sin datos	10	33%
Total	30	

Fuentes: Mi Diario, Panamá América, El Siglo, Crítica, Panama Times PTY.

La matriz de datos de autopsias del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no registra el vínculo de los agresores con sus víctimas; esta información tampoco se encuentra en las estadísticas publicadas por el Centro de Estadísticas del Ministerio Público. Fue necesario realizar una búsqueda de cada caso en los medios de comunicación digitales, para obtener estos datos en las noticias publicadas.

Observamos que en un tercio de los casos, las noticias no establecían el vínculo existente entre el agresor y la víctima de femicidio. Según los datos publicados por los medios de comunicación, en la mayoría de los femicidios ocurridos en el 2020, la víctima murió a manos de su pareja sentimental al momento del hecho: su cónyuge o su esposo (23%). En cuanto a los demás vínculos, existió un mayor número de agresores conocidos por la víctima, pero sin ninguna relación con ellas (20%).

Gráfica 11. Vínculo del agresor con la víctima en los casos de femicidios en Panamá en el año 2020, según lo registrado en los medios de comunicación.



Fuentes: *Mi Diario, Panamá América, El Siglo, Crítica, Panama Times PTY.*

En los registros de estadística nacional recopilados y analizados en esta investigación, no se consignan datos sobre los indicios y evidencias encontrados en la escena del crimen de los casos de femicidio en Panamá, ocurridos en el año 2020.

Tampoco se registran datos estadísticos sobre el nivel de alcoholemia o resultados de pruebas antidoping realizados a las víctimas de femicidio nacional en Panamá en el año 2020.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En la presente investigación sobre los casos oficiales publicados sobre femicidio reportados en los registros de estadística nacional de Panamá en el año 2020, se concluye lo siguiente:

La desigualdad que caracteriza a América Latina impide superar la pobreza, y el correcto ejercicio de la ciudadanía, de los derechos humanos y de la gobernabilidad democrática. En este ámbito, las mujeres se encuentran en desventaja con respecto a los hombres, en aspectos como integridad física y psicológica, salud, educación, trabajo, entre otros. Esta situación hace a las mujeres particularmente vulnerables a ser víctimas de todas las formas de violencia, lo que explica el aumento de los femicidios en la región.

En Panamá, en cuanto a la edad de las víctimas de los femicidios consumados en el año 2020, se refleja que la mayoría de los agresores acabaron con la vida de mujeres adultas, que se encuentran en plena edad productiva, lo que perjudica no solo las relaciones familiares y el cuidado de los hijos, sino que merma el desarrollo socioeconómico del país. En su mayoría, las víctimas eran amas de casa.

Las circunscripciones territoriales donde más femicidios se cometieron en el año 2020 fueron las provin-

cias de Panamá y de Panamá Oeste, que son las provincias con mayor densidad de población y que además, son punta de lanza en las actividades económicas que impulsan la economía nacional: comercio, transporte, construcción, inmobiliarias y empresariales. También se pudo observar que los femicidios fueron más frecuentes en áreas rurales.

El estudio permitió establecer que el estado civil de las mujeres víctimas de femicidio no fue un factor que pudiera relacionarse con su condición de víctima, ya que fueron asesinadas en similar proporción, tanto las mujeres solteras como las mujeres con pareja estable. No obstante, observando la relación del vínculo entre el agresor y su víctima, pudiera sospecharse que las mujeres solteras ultimadas en 2020, fallecieron mayormente en manos de personas que no eran sus parejas, mientras que las mujeres casadas y unidas fueron matadas por sus compañeros sentimentales.

En relación con los instrumentos empleados para consumar el femicidio, se puede observar que en relación con años anteriores, en 2020 aumentó no solo la cantidad de femicidios, sino la saña con la que se cometen, empleándose inclusive, el fuego para quemar vivas a las mujeres. Las dos causas de muerte más comunes fueron heridas por proyectil de arma de fuego en cabeza y herida punzocortante en tórax.

La recopilación de información de las mujeres víctimas de femicidio es compleja, porque ninguna institución cuenta con todos los datos consolidados. En Panamá, de acuerdo con la Ley 82 de 2013, no toda muerte violenta de mujer constituye femicidio, por lo que la clasificación inicial desde el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses al momento de registrar

la necropsia médico legal, no es como femicidio. Esto se basa en que la autopsia se realiza tan pronto se descubre el cadáver, y en ese momento las investigaciones son muy incipientes, lo que no permite establecer para todos los casos, si la muerte estuvo o no relacionada con su condición de vulnerabilidad por ser mujer.

Recomendaciones

En la presente investigación sobre los casos oficiales publicados sobre femicidio reportados en los registros de estadística nacional de Panamá en el año 2020, se recomienda lo siguiente:

En el enfoque de la prevención del femicidio, se debe velar por el cumplimiento del marco jurídico ya existente, que aborda ampliamente los derechos de las mujeres, especialmente de las procedentes de sectores de la población excluidos y marginados, así como el fortalecimiento de la capacidad estatal para dar una respuesta interinstitucional coordinada a la violencia de género.

La integración efectiva de las estadísticas criminales dispersas entre diferentes entidades estatales, sector privado y organizaciones no gubernamentales que las recogen y publican, permitiría un mejor estudio de los factores relacionados con los delitos violentos como el femicidio. Esto ayudaría no solo al conocimiento de los efectos del crimen, sino a su prevención. Por ejemplo, los resultados de este estudio permiten visualizar la necesidad de mejora en el acceso a la educación de las mujeres, especialmente en las áreas comarcales.

Se recomienda que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Panamá incluya en su formulario de autopsia verbal y en el instrumento de recolección

de datos de autopsia, información relevante como: la relación (vínculo o parentesco) entre la víctima y el presunto agresor, y si la muerte estuvo posiblemente asociada a un delito sexual. Además, desde la Sección de Criminalística de Campo, es importante que se levante información estadística sobre los tipos de indicios levantados en una escena de crimen.

De igual manera, es necesario que se mejore la captación de datos estadísticos de las variables ya ingresadas en el instrumento de recolección de información. En este estudio, se pudo observar que faltaban datos en relación con la hora de ocurrido el evento, el lugar donde ocurrió el hecho, el estado civil y el grupo racial. Igualmente, era relevante conocer, en el caso de las estrangulaciones, si estas fueron manual, antebraquial o a lazo, dato que no se registra en la matriz analizada.

Se recomienda realizar una investigación en profundidad que permita conocer el comportamiento de este delito en el país, para conocer a qué se debe el aumento en las cifras, a pesar de que se estén desarrollando estrategias estatales para promover la igualdad de género y la disminución de la violencia contra las mujeres.

Bibliografía

Ana Carcedo Cabañas, M. S. (2004). *Organización Panamericana de la Salud. Femicidio en Costa Rica*. San José, Costa Rica.

Área de Estadística, Oficina de Planificación. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Panamá. Matriz de datos de autopsias realizadas en las morgues judiciales a nivel nacional en el año 2020.

- Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología. Lesiones por Arma Blanca*. España. Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología. Lesiones por Arma de Fuego*. España. Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología. Lesiones por Autopsia*. España.
- Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología. Delitos contra la libertad y la indemnidad sexual*. España.
- CEDDET, F. (2009). *Diagnóstico de las lesiones físicas en la mujer maltratada con resultado de femicidio*.
- Centro de Estadísticas del Ministerio Público de Panamá. Informe Estadístico Víctimas de Femicidio. Disponible en: <https://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/estadisticas-femicidio/>
- Fragoso, J. M. (Abril 2002). *Femicidio serial sexual en ciudad Juárez 1993 - 2001*. Debate Feminista, Volumen 25.
- Humanos, C. c. (Agosto 2006). *Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*. San José, Costa Rica: IIDH.
- Humanos, I. I. (Noviembre 200). *Femicidio: Mas allá de la violación del derecho a la vida*. México .
- Internacional, A. (2005). *Ni protección ni Justicia: Homicidios de mujeres en Guatemala*. Guatemala.
- Internacional, A. (Junio 2005). *Mujeres, Violencia y Salud*. El Salvador. Internacional, B. d. (2001-2002). *El femicidio en Chile*. Chile.
- Ley 82 de 24 de octubre de 2013, “Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

- Naciones Unidas. (1993). *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Viena.
- ONU Mujeres (2020). Perfil de país según igualdad de género (PPIG). Panamá.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la violencia y la Salud*. Washington D.C.
- Paz, O. d. (2005). *Análisis de los femicidios en El Salvador*. El Salvador. Rica, A. L. (2018). *Ley Contra la Violencia Doméstica*. Costa Rica.
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: Un problema de derechos humanos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Naciones Unidas.
- Rico, P. d. (2005). *Informe Estadístico*. Puerto Rico.
- Ríos, M. L. (Mayo 2006). *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia*. México.
- Semanal, L. B. (Marzo 2010). *De los asesinatos en Ciudad Juárez*. Ciudad Juárez, México.

